

ANEXO 1

DIPLOMAS

de **Tecnicatura en Administración y Gestión Pública**

Exptes. N°

FCE-1211619-24 | BRACH, Milena Ariana

FCE-1218328-24 | MIRANDA, Eduardo José

de **Contadora Pública Nacional**

Exptes. N°

FCE-1220969-24 | LÓPEZ, Agustina

FCE-1220413-24 | SANSONE TESANI, Sofía

de **Licenciatura en Administración**

Exptes. N°

FCE-1218551-24 | GALAN, Rocio

de **Licenciatura en Economía**

Exptes. N°

FCE-1218552-24 | COSTAMAGNA, Santiago

de **Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas**

Expte. N°

FCE-1219628-24 | ALEN, José Luis

FCE-1221534-24 | CATTANEO, Federico

de **Maestría en Administración y Finanzas**

Expte. N°

FCE-1221078-24 | GIUBERGIA, María Eugenia

de **Maestría en Administración Pública**

Expte. N°

FCE-1216317-24 | OVANDO, Mauro Anibal

de **Doctorado en Administración Pública**

Expte. N°

FCE-1216598-24 | MONCAYO VIVES, Guido Andres (Rectificación)

FCE-1218779-24 | SALTOS CHACAN, Mary Yesenny

FCE-1219330-24 | TORRES VARGAS, Washington Paul



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 2

Expte. FCE-1217214-24

SANTA FE, 24 de octubre de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea PACÍFICO, eleva la propuesta de modificación del programa de la asignatura ECONOMÍA LABORAL de la carrera de Licenciatura en Economía, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución del Consejo Directivo N° 740/23, de fecha 28 de septiembre de 2023, se aprobaron las “*Normas y Procedimientos de Enseñanza*” para las carreras de grado que se dictan en la Facultad,

QUE, en relación a ello y de acuerdo a lo indicado por la profesora titular de la asignatura ECONOMÍA LABORAL, resulta necesario modificar el programa de dicha asignatura, aprobado oportunamente mediante Res. C.D. N° 480/22,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el programa de la asignatura ECONOMÍA LABORAL correspondiente a la carrera de Licenciatura en Economía, según se detalla en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del Segundo Cuatrimestre del año 2024 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Quinto Turno de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 596/24

fc



ANEXO RES. C.D. N° 596/24

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

CARRERA: Licenciatura en Economía

ASIGNATURA: Economía Laboral

**PROGRAMA ANALÍTICO
AÑO ACADÉMICO 2024**

1. Objetivo

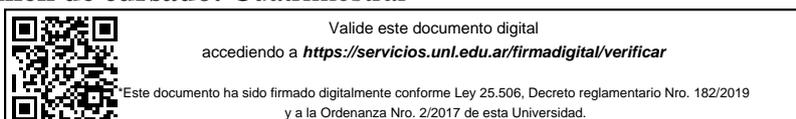
Los objetivos de formación de la presente asignatura se pueden sintetizar en los siguientes, a saber:

1. Que el alumno, conozca y comprenda la relevancia del trabajo en la vida del hombre, no sólo como actividad a través de la cual cubre directamente o indirectamente sus necesidades de subsistencia, si no también el conjunto de necesidades humanas superiores, tales como: reconocimiento, integración, socialización, independencia, autonomía, creatividad, trascendencia, etc.
2. Que el alumno sea capaz de reconocer las consecuencias tanto en términos individuales (físicas y psíquicas), como familiares, colectivas y sociales de las situaciones de inserción insatisfactoria en el mundo del trabajo.
3. Que el alumno llegue a conocer y comprender las características de este factor productivo y de la compleja y variada forma en la que se estructura tanto el mundo del trabajo, como la brecha que conforma el desequilibrio entre la cuantía de mano de obra disponible y dispuesta y las oportunidades de trabajo y/o empleo que se encuentran en un sistema, particularmente reconocer la evolución histórica y las perspectivas que se visualizan en la País y en la Provincia de Santa Fe.
4. Que el alumno, conozca e interprete los aportes de las principales corrientes del pensamiento económico en la temática, esto es recorriendo desde los principales centros de interés cubiertos por las diversas escuelas, como las construcciones teóricas desarrolladas por las mismas,
5. Que el alumno conozca y se familiarice con la operacionalización de los principales instrumentos de lectura del empleo y de la distribución del ingreso implementados en la Argentina,
6. Que el alumno, desde el reconocimiento de los principales problemas que enfrenta el mercado laboral argentino, conozca e interprete críticamente las principales propuestas de intervención planteadas sobre el mismo.

2. Estructura de la asignatura

En función de los objetivos definidos, la asignatura se estructura del siguiente modo:

⇒ **Régimen de cursado: Cuatrimestral**



⇒ Propuesta de enseñanza:

Teoría: Programado sobre la mitad del tiempo disponible, está estructurada sobre la base de exposiciones teóricas, que recorrerán secuencialmente los contenidos del Programa.

Práctica: Tendrá como objetivo la familiarización con las bases de información desarrolladas por el sistema estadístico nacional que permiten producir información tanto sobre el trabajo, el empleo y las condiciones particulares en las que se desenvuelve el mercado laboral, como sobre la estructura social en general.

3. Sistema de evaluación

Dado el alto nivel de requerimientos de tareas programadas en la cátedra para ser llevadas a cabo por los cursantes (trabajos prácticos áulicos, trabajos prácticos integradores de carácter grupal, evaluaciones áulicas parciales teórico-prácticos, debates teóricos áulicos, etc.), que posibilitan la aplicación de un sistema de evaluación constante, se genera y se ofrece como opción la instancia de promoción de la asignatura sin examen final. Accederá de este modo a esta instancia de promoción sin examen, aquellos estudiantes que hayan asistido al 80% de las clases programadas y que:

- Hayan aprobado los dos parciales, con una calificación individual igual o superior a 6 (seis). Uno de los parciales podrá ser recuperado.
- Cumplimenten eficazmente con el trabajo práctico integrador que les fuera planteado con una calificación igual o superior a 6 (seis). Este trabajo contendrá una instancia de recuperación y deberá ser presentado de forma oral en jornadas organizadas por la cátedra.
- Que hayan asistido e intervenido eficazmente en las jornadas de debate teórico.

Aquellos alumnos que cumpliendo el requisito planteado de asistencia, concluyan el proceso de evaluación sin cumplimentar los requisitos precedentemente establecidos, pero hayan concluido con una calificación en cada uno de los exámenes parciales con una nota no inferior a 5 (cinco) y que hayan aprobado el trabajo práctico, concluirán el cursado de la asignatura como alumno regular, lo cual le dará derecho a rendir un examen final teórico-práctico oral o escrito (a criterio de la cátedra).

Por último aquellos alumnos que no hayan reunido los requisitos establecidos para acceder a las categorías de alumno promocionado o regular, rendirá el examen final de la asignatura como alumno libre, lo cual implica dos instancias de evaluación, una previa de tipo práctico en forma escrita y otra oral de carácter teórico, siendo requisito la aprobación de la primera para acceder a la segunda instancia evaluativa.

4. Contenidos Teórico-Prácticos del Programa

Módulo I: La noción de trabajo

Concepto de trabajo. Trabajo mercantil y no mercantil. Las nociones de “actividad”, “trabajo” y empleo”. El trabajo como categoría histórica y antropológica. Su sentido en



la Modernidad. La implosión de la categoría trabajo. La medición del mercado en Argentina. Las principales categorías de análisis. Las zonas “grises”.

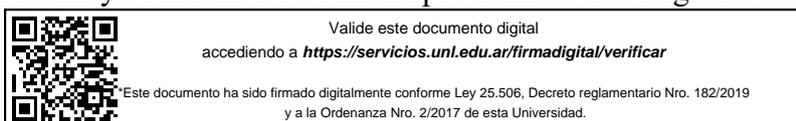
Módulo II: La evolución del pensamiento económico sobre el trabajo mercantil y no mercantil

- a) El enfoque neoclásico: premisas y supuestos, el mercado de trabajo, funciones sustantivas, la productividad marginal y el salario y el nivel ocupacional – anomalías, la ausencia de competencia, el poder sindical, desempleo estructural – implicancias en la política económica. El enfoque del Capital Humano.
- b) El enfoque clásico y marxiano: Principales aportes conceptuales y metodológicos - El funcionamiento del mercado de “trabajo” en A. Smith, D. Ricardo y K. Marx. – Ciclos, empleo y salarios – Progreso técnico y desocupación – La acumulación del capital: empleo y salarios en el largo plazo.
- c) El enfoque keynesiano: Contexto teórico – El funcionamiento del mercado – Demanda efectiva, consumo e inversión: determinantes- Las críticas a la economía "clásica" – Salario real y nominal, desempleo involuntario - El rol del estado y las políticas de empleo.
- d) Teoría de la segmentación: el problema de la segmentación de los mercados. Los primeros desarrollos institucionalistas. Mercados internos y mercados duales. La perspectiva de la economía radical. La respuesta desde el pensamiento neoclásico. Las vertientes latinoamericanas y el problema de la informalidad.
- e) Teoría de la regulación: Fundamentos del enfoque. Modo de regulación y régimen de acumulación. Las formas institucionales y la relación salarial. El fordismo. Modelo de Boyer. Régimen de crecimiento y régimen de productividad. Vínculos entre salarios y empleos.

Módulo III: Trabajo y estructura social

Las estadísticas laborales en Argentina. Las tensiones de largo plazo en el mercado de trabajo en Argentina. Los impactos sociales de la agudización de las transformaciones. Flexibilización y precariedad, pobreza. El debate contemporáneo sobre la desigualdad social y sus controversias. El debate sobre el futuro del trabajo. Producción y análisis de información cuantitativa relacionada al mundo del trabajo.

- a) Elementos Generales: Conceptos, definiciones e indicadores. Las fuentes de datos para el análisis del mercado laboral. Censos y encuestas. La Encuesta Permanente de Hogares (EPH). Principales características. Las Bases Usuarias Ampliadas. El análisis de bases de datos mediante Microsoft Excel.
- b) La condición de actividad: Actividad e inactividad, empleo y desempleo, desempleo abierto y oculto, sobre y subempleo horario, demandante y no demandante, las diversas formas de desempleo funcional, la brecha del empleo.
- c) Los ingresos y su distribución: Los ingresos relacionados con el empleo. Definiciones de ingresos y salarios. El salario Mínimo Vital y Móvil. Fuentes de ingresos. Los problemas de medición: subdeclaración y no declaración. Distintos indicadores de la distribución del ingreso: medidas estadísticas, brecha de ingresos, curva de Lorentz y coeficiente de Gini. El problema de la desigualdad.



- d) Calidad y características del empleo: Precariedad laboral, informalidad y no registro. Las formas no tradicionales de empleo.
- e) Pobreza: El concepto de pobreza. Pobreza absoluta y relativa. Abordajes teóricos. Medición de la pobreza. El método directo e indirecto. Indicadores simples y agregados. El problema de la unidad de análisis: ¿hogares o individuos? La medición de la pobreza en la Argentina. El método de la Línea de la Pobreza y el de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).

5. Bibliografía

Módulo I

Bibliografía obligatoria

Bochichio, F (2016), “La medición del mercado de trabajo” en Panaia, M. (coord.) *Los métodos de la sociología del trabajo*. CIPSA: Buenos Aires.

Campillo, F. (2000), “El trabajo doméstico no remunerado en la economía”. En *Nómadas*. N°12.

Castel, R- (2004), *La Inseguridad Social ¿Qué es estar protegido?*, Manantial, Buenos Aires. Capítulos 2 y 3. **Delfino, A.; Herzfeld, C. y Arrillaga, H.** (2015), "Uso del tiempo y trabajo no remunerado en Argentina: una caracterización hacia 2013", trabajo presentado en el Congreso Latinoamericano de Sociología, Costa Rica.

INDEC (S/F) Encuesta Permanente de Hogares. Conceptos de Condición de Actividad, Subocupación horaria y categoría ocupacional.

Kohler, H. y Artiles, A. M. (2005), *Manual de sociología del trabajo y de las relaciones laborales*. Delta publicaciones, Barcelona. Disponible en: <http://books.google.com.ar>

Lanari, M. E. (2005), "Acerca de la naturaleza del trabajo" en Lanari, M. E. (comp), *Trabajo decente. Diagnóstico y aportes para la mediación del mercado laboral local*. Mar del Plata 1996-2002. Ediciones Suárez, Mar del Plata.

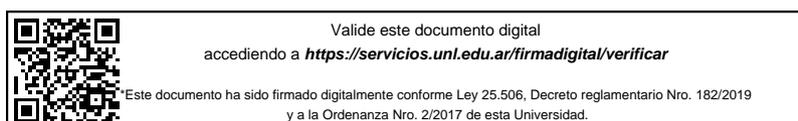
Meda, D. (1998), *El trabajo. Un valor en peligro de extinción*. Gedisa, Barcelona. Capítulo 3.

Meda, D. (2007), ¿Qué sabemos sobre el trabajo? En *Revista de Trabajo*, año 3, nro. 4, enero-noviembre. Disponible en: www.trabajo.gov.ar/.../revistaDeTrabajo/...revistaDeTrabajo/2007n04_a01_dMeda.pdf

Neffa, J. C. (1999) “Actividad, trabajo y empleo: algunas reflexiones sobre un tema en debate”, en *Orientación y Sociedad*, 1. (Primera parte I y II, Segunda Parte III, pág 8 a 13). Disponible en:

http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.2956/pr.2956.pdf

Neffa, J.C, Panigo, D.T. y Pérez, P.E., Persia J. (2014); *Actividad, empleo y desempleo. Conceptos y Definiciones* (4ta edición Revisada) Ed.: Asociación Trabajo y Sociedad - CEIL-PIETTE-CONICET; Buenos Aires (Caps. 1 a 7). Disponible en: http://www.clacso.org.ar/libreria_cm/archivos/pdf_461.pdf



Recio, A. (1997), *Trabajo, personas y mercados. Manual de economía laboral*. Economía Crítica: Barcelona. Cap: 1 y 2.

Bibliografía ampliatoria

Arrillaga, H., Barletta, M. y Masi, M. B. (1998), El comportamiento del mercado laboral en el interior argentino 1985-1997, Buenos Aires, La Página 12. Serie: Papeles de investigación 5. Capítulo 2.

Hopenhayn, M. (2001), *Repensar el trabajo. Historia, profusión y perspectivas de un concepto*. Grupo Editorial Norma, Buenos Aires.

Méda, D. (1998), *El trabajo. Un valor en peligro de extinción*. Gedisa, Barcelona.

Naredo, J. M. (2002), “Configuración y crisis del mito del trabajo” en *Scripta Nova*, Vol. VI, N° 119.

Neffa, J. C. (2001) “Presentación del debate reciente sobre el fin del trabajo”, en De la Garza Toledo, Enrique y Neffa, Julio César (compiladores) *El trabajo del futuro, el futuro del trabajo*. CLACSO, Buenos Aires

Jahoda, M. (1987), *Empleo y desempleo. Un análisis socio-psicológico*. Morata, Madrid.

Módulo II

Bibliografía obligatoria

Para Clásicos y Marx:

Díaz Calleja, E. (1997): “Los salarios en la economía política clásica: Algunas consideraciones sobre la doctrina clásica del mercado de trabajo”, en *Trabajo. Revista Andaluza de Estudios Laborales*. N° 3. Abril de 1997. Disponible en: <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/2344/b13768517.pdf>

Hidalgo, J. C. (1999), *El mercado de trabajo*. Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe. pp.50-56.

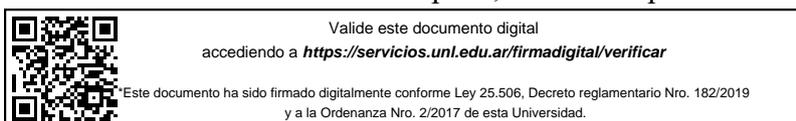
Stirati, A. (2007). *Desempleo, instituciones y el estándar de vida en la teoría clásica de los salarios* (Serie de Seminarios Sraffianos II). Universidad Nacional de Luján.

Sweezy, P. (1974), *Teoría del desarrollo capitalista*. Fondo de Cultura Económica, México. (Secciones: 5.3; 5.4; 5.5.).

Para neoclásicos:

Neffa, J. C. (2007), “La teoría neoclásica ortodoxa y su interpretación del mercado laboral”, en Neffa, J. C. (director) (2007). *Teorías económicas sobre el mercado de trabajo. Tomo II: Neoclásicos y Nuevos Keynesianos*. Fondo de Cultura Económica. Argentina. pp. 44-75.

McConnell, C., Brue, S., & Macpherson, D. (2014). *Economía laboral* (Séptima Edición). McGraw Hill / Interamericana de España; Madrid. Capítulo 4.



Recio, A. (1997), *Trabajo, personas y mercados. Manual de economía laboral*. Economía Crítica: Barcelona. Páginas 108-111.

Varian, H. (2011), *Microeconomía intermedia. Un enfoque actual*, Antoni Bosch, 8va Ed. Capítulo 26, pp. 505-516.

Para Keynes:

Dillard, D. (1960) *La teoría económica de J. M. Keynes*. Editorial Aguilar S.A. Madrid. pp. 334-342 ("La teoría general como programa de acción").

Hansen, A. (1962) *Guía de Keynes*. Fondo de Cultura Económica. México. Selección de capítulos.

Pérez, P. y Neffa, J. (2006) La teoría general del empleo según J. M. Keynes. En Neffa, J (dir.) *Teorías económicas sobre el mercado de trabajo. I. Marxistas y keynesianos*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires

Para Regulación:

Neffa, Julio Cesar (2008), "El estudio del mercado de trabajo desde la Teoría de la Regulación", en Eymard Duvernay, François y Neffa, Julio César (2008). *Teorías sobre el mercado de trabajo. Tomo III: Análisis institucionalistas*. Fondo de Cultura Económica. Argentina. pp. 207-295.

Para Teorías de la segmentación de los mercados:

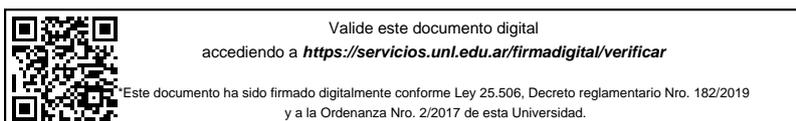
McConnell, C. R. Brue, S. (1997), *Economía laboral*; Ed. McGraw-Hill; Madrid. Cap. 14.

Fernández-Huerga, E. (2010). La teoría de la segmentación del mercado de trabajo: enfoques, situación actual y perspectivas de futuro. *Investigación económica*, 69(273), 115-150.

Baltar, Paulo y Manzano Marcelo (2023), El problema de la informalidad ocupacional en la periferia del capitalismo en Verás de Oliveira, Roberto, Ladosky, Mario Henrique, Gutiérrez Rossi, Gastón, Delfino, Andrea, dos Santos Farias, Wanderleya, Gomes Carvalho, Rejane, Rombaldi, Mauricio "La informalidad en Latino América vista desde varias perspectivas", en Verás de Oliveira, Roberto, Varela, Paula y Calderón Jaramillo, Ana María (Coord), "Informalidad en América Latina, ¿un debate actual?". Publicaciones de la Universidad de Alicante. Disponible en: <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/134519>

Bibliografía ampliatoria

Boyer, R. (2016) *La economía política de los capitalismos*. UNM Editora. Buenos Aires.



Bowles, S. y Gintis, H. (1975), "El problema de la teoría del Capital Humano. Una crítica marxista", en Toharia, L. (comp.) (1983). *El mercado de trabajo: teorías y aplicaciones*, Alianza Universidad, pp. 115-127.

Dillard, D. (1960) *La teoría económica de J. M. Keynes*. Editorial Aguilar S.A. Madrid. (especialmente capítulos I a IV y IX).

Neffa, J. C. (2008), "Las teorías de la segmentación de los mercados de trabajo", en Eymard-Duvernay, François y Neffa, J. C. (2008). *Teorías sobre el mercado de trabajo. Tomo III: Análisis institucionalistas*. Fondo de Cultura Económica. Argentina. pp. 139-206.

Miotti, L. (2018). ¿Existe un régimen de acumulación financierizado en América Latina? Un análisis desde la escuela de la regulación. En M. Abeles, E. Caldentey, & S. Valdecantos (Eds.), *Estudios sobre financiarización en América Latina* (pp. 69-94). CEPAL.

Albano, J. y Salas, J. (2007), "La inversión en capital humano: sus efectos sobre las retribuciones", en Neffa, J. C. (director) (2007), *Teorías económicas sobre el mercado de trabajo. Tomo II: Neoclásicos y Nuevos Keynesianos*, Fondo de Cultura Económica, Argentina, pp. 167-202.

McConnell, C., Brue, S., & Macpherson, D. (2014). *Economía laboral* (Séptima Edición). McGraw Hill / Interamericana de España; Madrid. (Cap: 2-3 y 5-7).

Monza, A. (1981), "Una discusión comparada con distintos enfoques teóricos sobre la determinación del empleo y el salario", Curso Regional sobre Empleo, Población y Necesidades Esenciales, Santiago de Chile, Chile. Mimeo.

Mora, J. J. (2002) *Introducción a la Teoría del Consumidor*; Universidad ICESI, Cali (Capítulo 5, pp. 84-94). **Neffa, J. C.** (1996), "Reflexiones acerca del estado del arte en economía del trabajo y del empleo" (pag. 3554), en Panaia, Marta (comp.) Trabajo y empleo. EUDEBA, Buenos Aires.

Piore, M. (1974), "The Importance of Human Capital Theory to Labor Economics. A Dissenting View". Traducido al castellano en Toharia, L. (comp.) (1983). *El mercado de trabajo: teorías y aplicaciones*. Alianza Editorial, pp. 105-113.

Piore, M. J. (1983). Labor market segmentation: to what paradigm does it belong?. *The American Economic Review*, 73(2), 249-253.

Reich, M., Gordon, D. M., & Edwards, R. C. (1973). A theory of labor market segmentation. *The American Economic Review*, 63(2), 359-365.

Stirati, A. (2012). Employment theory in the history of economic thought: an overview. En *Handbook of the History of Economic Analysis*. Edward Elgar.

Becker, G. (1975), *El capital humano*, Alianza Editorial, pp. 9-44, reproducido en Toharia, L. (comp.) (1983). *El mercado de trabajo: teorías y aplicaciones*, Alianza Editorial, pp. 105-113.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Pérez, P.; Albano J.; Toledo, F. (2007), “Los nuevos economistas keynesianos y su interpretación sobre el mercado de trabajo”, en Neffa, Julio César (director) (2007). *Teorías económicas sobre el mercado de trabajo. Tomo II: Neoclásicos y Nuevos Keynesianos*. Fondo de Cultura Económica. Argentina. pp. 211-245.

Módulo III

Bibliografía obligatoria

Arrillaga, H. Cuatrín, E. Busso, G. Locher, V. y Henderson, S. (2005) Indicadores multivariados de precariedad laboral. XXV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Porto Alegre – Brasil.

Arrillaga, H., Cuatrín, E. Busso, G. Locher, V., (2005), “Inseguridad social e implosión del sistema laboral. El caso del aglomerado Gran Santa Fe” en *Revista Pampa*, Año 1, num. 1, Pág. 215-247.

Castel, R. (1999), “Vulnerabilidad social, exclusión: la degradación de la condición salarial” Carpio, Jorge y Novacovsky, Irene (comps) *De igual a igual. El desafío del Estado ante los nuevos problemas sociales*. FCE, FLACSO, Buenos Aires.

Dubet, F. (2012) “Los límites de la igualdad de oportunidades”, en Nueva Sociedad Nro. 239, Buenos Aires. Disponible en: <http://nuso.org/articulo/los-limites-de-la-igualdad-de-oportunidades/>

INDEC, Acerca del método utilizado para la medición de la pobreza. www.indec.mecon.ar/nuevaweb/cuadros/74/pobreza2.pdf

INDEC, Encuesta Permanente de Hogares, Cuestionario Personal, Argentina.

INDEC, Encuesta Permanente de Hogares, Diseño de Registro, Argentina.

Labrunée, M.; Gallo, E. (2004) Informalidad, precariedad y trabajo en negro: distinción conceptual y aproximación empírica. *Revista Realidad Económica* n. 210.

Piketty, T. (2014) “El capital en el siglo XXI”. FCE; Mexico. Introducción.

Torrado, S. (2007) *Estrategias de desarrollo, estructura social y movilidad*. En Torrado, S. (comp.) Población y bienestar en la Argentina del primer al segundo centenario. Una Historia Social del Siglo XX. Tomo I. Edhasa. Buenos Aires.

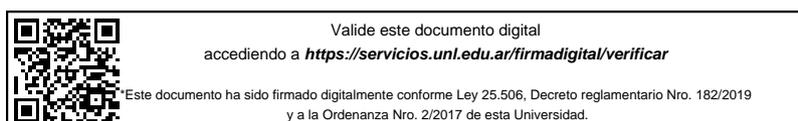
Torrado, S. (1999) La pobreza, según se mide. *Diario Clarín* 10/06/1999.

Bisaro et al (2019), *Una agenda urgente para la sociedad del trabajo*. FES. Disponible en:

http://www.centrocifra.org.ar/docs/Agenda_urgente_para_una_sociedad_de_trabajo.pdf

Vienni, Gabel y Albrieu, Ramiro (2020), “Tecnología, habilidades y el futuro del trabajo. Aportes para pensar el caso argentino”, en *Voces del Fenix* Nro. 80. Disponible en:

<https://vocesenelfenix.economicas.uba.ar/tecnologia-habilidades-y-el-futuro-del-trabajo-aportes-para-pensarel-caso-argentino/>



Sartorio, L. (Febrero de 2019). ¿Qué sabemos (y qué no sabemos) sobre el futuro del trabajo?, en *Nueva Sociedad*, 14. Disponible en: https://nuso.org/media/articles/downloads/4.TC_Sartorio_279.pdf

Bibliografía ampliatoria

Altimir, O., Beccaria, L. y González Rozada, M. (2002), La distribución del ingreso en la Argentina 1974-2000. CEPAL, Diciembre. Disponible en internet.

Arrillaga, H., Barletta; M. y Masi, M.B. (1998) *El comportamiento del mercado laboral en el interior Argentino, 1985-1997*, copublicado por las Universidades Nacionales de Quilmes, La Plata, el Litoral y el diario Página 12 – Cap. 1-. **INDEC** (2003) *Mapa de necesidades básicas insatisfechas 2001*. REVISTA INFORMATIVA DEL CENSO 2001. Número 7. www.indec.mecon.gov.ar/webcenso/aquise cuenta/aqui7.pdf

Castel, R. (1997), “Prólogo”, en *La Metamorfosis de la Cuestión Social*, Paidós, Buenos Aires.

Feres, J. Mancero, X. (2001), “Enfoques para la medición de la pobreza. Breve revisión de la literatura”, Serie de Estudios estadísticos y prospectivos, N° 4, CEPAL.

Ferrucci, R. (1995), Instrumental para estudio de la economía argentina, Macchi, Argentina.

Gasparini, L Marchionni, M, Sosa Escudero W. (2001) *La distribución del ingreso en la Argentina: perspectivas y efectos sobre el bienestar*. Premio Fulvio. S. Pagani, 2001. Editorial Fundación Arcor. Paginas 15-24 y 29-33

Heyman, D. y Ramos, A. (2007), Convergencia arriba, divergencia abajo. ¿A quién le fue mal en la economía argentina?. *CEPAL*, Marzo. Disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3541/S2007077_es.pdf;jsessionid=B14872C17D69DD11D53D0B14B2F2FB85?sequence=1

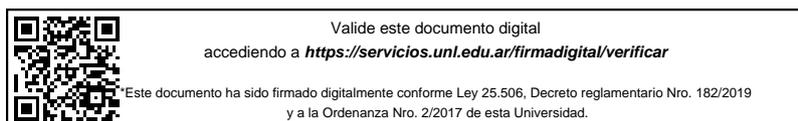
Herzfeld, C. (2016), “Continuidades y rupturas entre el régimen neoliberal de 1976-2001 y la posconvertibilidad”. En *Realidad Económica*. N° 299. Buenos Aires, IADE. Disponible vía:
http://www.iade.org.ar/system/files/ediciones/realidad_economica_299.pdf

INDEC (1997), ¿Cómo se mide el desempleo?, Documentos de trabajo de INDEC, Buenos Aires. Disponible en: www.indec.mecon.ar

Kliksberg, B (2000); *Las Venas abiertas, Desocupación y exclusión en América Latina*; en Encrucijadas Revista de la UBA, Año 1 N° 2; pp.26-39.

Mancero X. (2000) *Revisión de algunos indicadores para medir la desigualdad*. 6to. Taller Regional del Mecovi. Indicadores sobre el desarrollo social. Disponible en: <http://www.eclac.cl/deype/mecovi/docs/TALLER6/21.pdf>

Neffa, Julio César y colaboradores (2011), “Modelos productivos y su impacto sobre la relación salarial. Reflexiones a partir del caso argentino”, en De la Garza Toledo, Enrique y Neffa, Julio Cesar *Trabajo y modelos productivos en América Latina. Argentina, Brasil,*



Colombia, México y Venezuela luego de las crisis del modelo de desarrollo neoliberal. Colección Grupos de Trabajo, CLACSO/CEIL-PIETTE-CONICET/Casa Abierta al tiempo (Universidad Autónoma Metropolitana)/Trabajo y Sociedad, Buenos Aires. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/toleneffa.pdf>

Neffa, Julio César (2012), "La evolución de la relación salarial durante la post-convertibilidad (2002-2012)", en IV Congreso Anual de la Asociación de Economía para el Desarrollo de Argentina. Del 15 al 17 de agosto. Disponible en: <http://www.unl.edu.ar/oet/userfiles/image/45581608Neffa.pdf>



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 3

Expte. REC-1217930-24

SANTA FE, 24 de octubre de 2024

VISTO el Proyecto de creación de Diplomatura Universitaria en Gestión Local presentado por la Secretaría de Fortalecimiento Territorial, en conjunto con las Facultades de Arquitectura Diseño y Urbanismo; Ciencias Económicas; Ciencias Jurídicas y Sociales; Humanidades y Ciencias; Ingeniería y Ciencias Hídricas, y

CONSIDERANDO:

QUE esta propuesta formativa posee como antecedente el Programa Munigestión, cuyo objeto es mejorar y fortalecer las capacidades de gestión e innovación en políticas públicas de los gobiernos locales, mediante la generación de masa crítica local con capacidades para innovar en los procesos de gestión pública,

QUE, desde una visión integral del desarrollo que se plasma en el asesoramiento y la capacitación como estrategia para acompañar las demandas de municipios y comunas, este programa -creado en 1998 y cogestionado con la Universidades Nacionales de Rosario (UNR) desde 2014 y la del Nordeste (UNNE) desde 2024- se ha consolidado como política central de extensión, fortalecimiento del vínculo de la universidad con el territorio y en una herramienta para el mejoramiento de las capacidades de gestión e innovación en políticas públicas,

QUE, con más de veintiséis años desde su creación ha logrado trascender su propósito inicial de ampliar las posibilidades de formación de agentes de gobierno, contribuyendo a la profesionalización y jerarquización de la función pública; entendiendo que estos no son simples prestadores de servicios, sino que asumen nuevas competencias y responsabilidades adaptadas a los tiempos y necesidades actuales que sus comunidades demandan,

QUE, contar con este espacio de interacción entre gobiernos locales y Universidad ha permitido construir una fuerte referencialidad en el territorio, el fortalecimiento de alianzas estratégicas y la creación de una red de trabajo colaborativo como espacio para re-pensar las políticas, compartir visiones, conocimientos, experiencias e ideas para enfrentar y solucionar problemas comunes, aportando así a la definición y ampliación de las agendas públicas de gobierno,

QUE, sobre la base de la experiencia transitada, sumado al crecimiento y sostenibilidad de la propuesta en el tiempo, se impone el desafío de profundizar y continuar innovando en los modos de vinculación universidad-gobiernos locales, con el fin de lograr una verdadera contribución al desarrollo regional sostenible con características asociativas,

QUE, en las últimas ediciones de los cursos Munigestión se consolidó y se fortaleció como oferta regular de capacitación de funcionarios públicos de gobiernos locales, producto de la institucionalización del vínculo entre la UNL, UNR y UNNE, ampliando el alcance regional de la propuesta, más allá de Santa Fe, a provincias como Corrientes, Chaco y Entre Ríos, llegando a más de 120 gobiernos locales,



QUE, en el ámbito regional el alcance de la propuesta aumentó en un 270% desde el año 2018 a 2024 en relación a localidades participantes, capacitándose 157 funcionarios de 18 localidades de la provincia de Santa Fe; en el año 2018 y contando en la actualidad, para la edición 2024 con 401 funcionarios de 67 localidades de las provincias de Santa Fe, Corrientes, Chaco y Entre Ríos,

QUE la propuesta se encuadra en el artículo 1º de la Resolución 299/22 de creación de Diplomaturas en la UNL, en cuanto a que se trata de una propuesta formativa “*que tiene como objetivo el perfeccionamiento, la capacitación y/o actualización permanente en distintas áreas y/o problemáticas, no sólo de los integrantes de comunidad universitaria sino también de la sociedad en su conjunto*”

QUE se trata de una propuesta compartida entre distintas Unidades Académicas de la UNL que aportan diferentes contenidos según sus respectivas fortalezas disciplinares, constituyendo la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo la sede administrativa de la carrera.

POR ELLO, y atendiendo a que la propuesta cumplimenta con lo establecido en la normativa vigente que regula la implementación de las Diplomaturas Universitarias y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proponer la creación de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN LOCAL, cuya propuesta curricular se adjunta a la presente, así como el Anexo I que establece equivalencias con trayectos formativos realizados en ediciones anteriores del Programa Munigestión.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral para su consideración, previo dictamen de la Secretaría Académica y de Innovación Educativa.

ARTÍCULO 3º.- Inscribábase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 596/24

fc



ANEXO RES. C.D. N° 597/24

DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN LOCAL

Secretaría de Fortalecimiento Territorial

Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo

Facultad de Ciencias Económicas

Facultad de Ciencias Jurídicas y Ciencias Sociales

Facultad de Humanidades y Ciencias

Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Diplomatura Universitaria en Gestión Local

Denominación: Diplomatura Universitaria en Gestión Local con orientación en:

1. Finanzas y modernización del Estado
 2. Cultura
 3. Ambiente
 4. Turismo
 5. Planificación y gestión urbano-territorial
 6. Desarrollo humano
 7. Comunicación gubernamental
- X. Queda abierta la posibilidad de apertura de nuevas orientaciones en función de la demanda de Gobiernos Locales

Modalidad de dictado

La modalidad del cursado será a distancia a través del Sistema Integral de Educación a Distancia de la UNL (SIED UNL, Res. SPU N° 165/19). La propuesta incluye actividades sincrónicas y asincrónicas, para lo cual cada módulo contará con su espacio en la plataforma UNL Virtual (material de estudio, actividades, consignas de trabajo e información sobre el cursado) y se coordinarán encuentros a través de plataformas habilitadas para la interacción sincrónica.

Duración

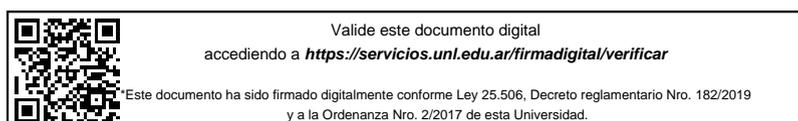
La propuesta académica tendrá una carga horaria total de 255 horas por mención, equivalente a diecisiete (17) unidades de crédito académico (UCAs), que incluyen la elaboración y tutoría del trabajo final integrador.

Objetivos

General

- Mejorar y fortalecer las capacidades de gestión e innovación en políticas públicas de los gobiernos locales, mediante la capacitación de funcionarios políticos, equipos técnicos y administrativos de municipios y comunas, con énfasis en la jerarquización de la función pública y la generación de masa crítica local con capacidades para innovar en los procesos de gestión pública.

Particulares



- Consolidar las nociones básicas acerca del funcionamiento del Estado, específicamente del Estado municipal y comunal.
- Reflexionar acerca del rol del servidor público.
- Debatir en torno a los desafíos que se plantean actualmente en la gestión en términos de innovación y desarrollo de las organizaciones públicas.
- Fortalecer las capacidades de los agentes públicos y de su relación con el trabajo.
- Promover conocimientos sobre el Estado en sus diferentes niveles, su organización institucional y administrativa.
- Fomentar el continuo análisis crítico de las organizaciones y sus estructuras, tendiente a generar una gestión responsable con las nuevas demandas y competencias tanto internas como externas.
- Complementar el saber teórico con los saberes prácticos necesarios para generar un círculo virtuoso de mejora continua.

Unidad académica

La diplomatura es compartida entre las facultades de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Ciencias Económicas, Ingeniería y Ciencias Hídricas, Humanidades y Ciencias, y Ciencias Jurídicas y Sociales, que aportan contenidos y recursos para el desarrollo de este trayecto formativo, siendo la FADU la sede administrativa por su experiencia de más de veinte años en propuestas de formación a distancia.

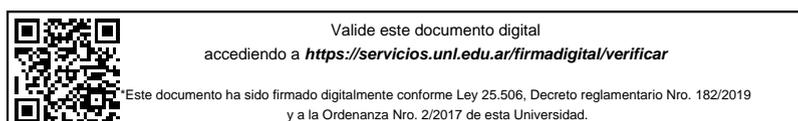
Desde la creación del programa en el año 1999 participa no sólo de la propuesta académica, sino que también ha colaborado desde el Laboratorio de Insumos Didácticos para la Educación Multimedial (LIDEM, 2001) en la orientación y acompañamiento a equipos docentes para el diseño de estrategias y producción de material educativo para el desarrollo de clases virtuales teóricas y prácticas.

Muchas de estas propuestas fueron cogestionadas con equipos de otras facultades y áreas centrales de Rectorado, contribuyendo al fortalecimiento de la presencia y vínculo de la UNL en el territorio, particularmente con actores relacionados con el diseño, el arte, la cultura y la gestión pública. La experiencia desarrollada incluye trayectos educativos de posgrado, grado y pregrado destinados a funcionarios públicos, como así también proyectos de investigación, extensión y servicios especializados realizados para oficinas técnicas de distintas dependencias estatales.

Justificación

Munigestión como herramienta de articulación universidad-gobiernos locales

La propuesta de creación de la diplomatura surge como iniciativa en el marco de Munigestión, programa de capacitación para gobiernos locales que lleva adelante la UNL



desde hace veinticinco años en una alianza estratégica con las Universidades Nacionales de Rosario (2014) y Nordeste (2024), el que se ha consolidado como política central de fortalecimiento del vínculo de la universidad con el territorio y en una herramienta para el mejoramiento de las capacidades de gestión e innovación en políticas públicas.

Sobre la base de la experiencia transitada, sumado al crecimiento y sostenibilidad de la propuesta en el tiempo, se impone el desafío de profundizar y continuar innovando en los modos de vinculación universidad-gobiernos locales. La creación de una carrera corta, de

de cursado flexible para funcionarios y agentes de municipios y comunas, que ofrezca la posibilidad de obtener diploma universitario significa avanzar un paso más en el compromiso de atender y acompañar las necesidades de capacitación de municipios y comunas. En contextos de crisis recurrentes y cambios permanentes, se acrecienta el interés de decisores políticos y funcionarios por acceder a ámbitos de formación en gestión pública local, en tanto son pocas las propuestas que ofrecen herramientas teóricas y prácticas para operar con mayor eficiencia y eficacia en la cada vez más compleja trama de competencias -tradicionales y nuevas- que asumen las administraciones locales, que se profundizó en el contexto de la crisis producto de la Covid-19.

En esta línea, a partir de una visión integral del desarrollo, que se plasma en el asesoramiento y la capacitación como estrategia para acompañar los retos y desafíos actuales, Munigestión ha logrado trascender su propósito inicial de ampliar las posibilidades de formación de los equipos de gestión local. Contar con este espacio de interacción entre gobiernos locales y la Universidad ha permitido construir una fuerte referencialidad en el territorio, el fortalecimiento de alianzas estratégicas y la creación de una red de trabajo colaborativo como espacio para re-pensar las políticas, compartir visiones, conocimientos, experiencias e ideas para enfrentar y solucionar problemas comunes, aportando así a la definición y ampliación de las agendas públicas de gobierno.

Desde la perspectiva extensionista, los espacios de interacción social se definen a partir del intercambio de conocimiento entre actores del medio social donde está inserta la universidad que, desde la óptica Bourdesiana, está compuesto por relaciones históricas objetivas entre posiciones que desnudan ciertas formas de poder o capital. Por ello, se puede afirmar que las universidades nacionales son parte de esas políticas públicas y, a la vez, son instituciones sociales y agentes de transformación.

El rol de los gobiernos locales

El siglo XXI parece destinado a convertirse en el siglo de las ciudades. La urbanización se ha convertido en una tendencia global. Actualmente la mitad de la población mundial se concentra en el 2% de la superficie del planeta. Las ciudades ya no son únicamente



lugares de habitación, sino que son espacios donde se cristalizan las relaciones de poder y desigualdad, pero también son territorios abiertos a la innovación, a la reinención y a la protesta (Bonet i Martí, 2020). Esta rápida urbanización significa una mayor demanda de servicios, transporte, consumo y seguridad ciudadana que necesita ser cubierta y que va de la mano de la ampliación de las responsabilidades de los gobiernos subnacionales.

Los gobiernos y administraciones locales representan la instancia político-administrativa de primer contacto para los ciudadanos, radicando allí su relevancia. Esta cercanía permite mejorar la planificación y toma de decisiones, tomando en cuenta no sólo la normativa formal, sino también las instituciones informales de la sociedad, sus creencias, tradiciones y otros aspectos culturales. Es decir, en los gobiernos subnacionales, los problemas de la población pueden ser más fácilmente detectados y resueltos.

Los gobiernos locales, a partir de la cercanía con los ciudadanos y la creciente descentralización experimentada las últimas décadas, se están posicionando como arenas claves desde las cuales definir el desarrollo y la creación de las principales políticas públicas en materia de salud, educación, justicia, infraestructura básica y seguridad ciudadana, entre otras. En Argentina existen 2.117 gobiernos locales entre las diversas provincias que lo componen representando los municipios y comunas de la provincia de Santa Fe el 17% de ese total.

La provincia de Santa Fe está constituida por 19 departamentos y 362 distritos o localidades, de los cuales 195 (54%) son pequeñas con menos de 2.000 habitantes. Tan sólo el 5% de la población reside en esas localidades de menor tamaño, en tanto que el 95% reside en localidades de más de 2.000 habitantes siendo Rosario y Santa Fe los distritos con mayor porcentaje de población: 37,4% y 16,4%, respectivamente.

El rol del funcionario público municipal

En los últimos años asistimos a un proceso de transformación en los modos de producir políticas y acciones públicas, en este proceso el trabajador público es un actor indispensable, capaz de proponer y aportar soluciones a los problemas de la ciudadanía. Por lo que la formación de los agentes de los gobiernos locales es un pilar fundamental para el desarrollo de habilidades y capacidades laborales que sirvan para elevar los niveles de profesionalidad en el ejercicio del empleo público. Conocer el funcionamiento del Estado y repensar sobre el rol de los servidores públicos, se vuelve fundamental para los trabajadores y trabajadoras que ingresan a la administración pública municipal.

La capacitación como agente de cambio

Según Gore, la capacitación es potencialmente, un agente de cambio y de productividad en tanto sea capaz de ayudar a la gente a interpretar las necesidades del contexto y a



adecuar la cultura, la estructura y la estrategia y consecuentemente el trabajo a esas necesidades.

La capacitación es una de las funciones clave de la administración y desarrollo de los recursos humanos dentro de las organizaciones y, por consiguiente, es deseable que comprenda la necesidad de operar de manera integrada con el resto de las funciones del sistema; este proceso redundará en la eficiencia de la organización lo que favorecerá el desarrollo de competencias.

En este marco es que se propone la creación de una Diplomatura Universitaria destinada a la capacitación, entrenamiento y/o formación de agentes municipales, que articule los saberes y conocimientos para la gestión de los municipios y comunas de nuestra provincia y provincias vecinas con las nuevas competencias que deben abordar los gobiernos locales.

Cuerpo académico

Estará integrado por docentes extensionistas e investigadores de la UNL, profesionales y graduados de otras universidades que participan de la propuesta de cursos regulares del Programa Munigestión, en todos los casos con experiencia en gestión pública en las temáticas específicas de cada módulo y mención.

Destinatarios/as

Funcionarios, asesores, equipos técnicos y agentes públicos de municipios y comunas; trabajadores o profesionales que por interés laboral o personal encuentren en esta propuesta formativa un espacio para su capacitación, actualización y/o perfeccionamiento.

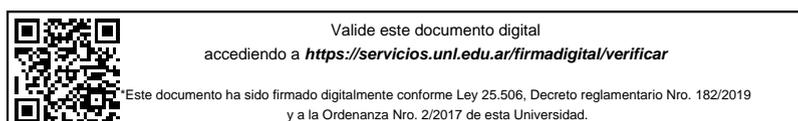
Requisitos de ingreso

Acreditar estudios secundarios completos el cual se cumplimenta a través de la presentación del título legalizado por la UNL.

Estructura curricular

Se propone una estructura curricular organizada en dos ciclos, en función del reconocimiento de temáticas comunes y específicas que atienden a la heterogeneidad de perfiles y sus respectivas pertinencias disciplinares.

Ciclo básico: un bloque de módulos de formación básica, cuyo contenido se orienta a los



saberes que todo funcionario público debe tener sobre el funcionamiento del Estado, vinculados a las competencias tradicionales e introductorios a las nuevas competencias, a partir de la conceptualización y reconocimiento de los nudos problemáticos y desafíos que deben enfrentar las administraciones locales desde un enfoque de desarrollo sostenible (ODS). Los módulos de este ciclo son de acreditación obligatoria para todas las menciones.

Ciclo orientado: un segundo bloque que varía según la mención elegida por el alumno en función de sus intereses y área de desempeño, cuyos contenidos se orientan a la conceptualización, el análisis de casuística y buenas prácticas para el abordaje de problemáticas específicas vinculadas a las nuevas competencias y demandas ciudadanas. Se deberán acreditar cinco módulos: dos obligatorios, dos optativos, más el trabajo final integrador.

Trabajo final integrador: se espera que a través del TFI el alumno integre, sintetice y aplique los conocimientos adquiridos en los diferentes módulos de la diplomatura, generando una propuesta de solución o mejora sobre un caso concreto vinculado al gobierno local donde desarrolla sus funciones. El TFI se acredita en cada mención.

CICLO BÁSICO			
Módulos	Hs.	UCA	Carácter
Problemáticas y desafíos de los gobiernos locales	30	2	Obligatorio
Organización del Estado local	30	2	Obligatorio
Gobierno y gobernanza	30	2	Obligatorio
Planificación y proyectos estratégicos	30	2	Obligatorio
CICLO ORIENTADO			
Mención: FINANZAS Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO			
Módulos	Hs.	UCA	Carácter
Modernización de la administración pública	30	2	Obligatorio
Administración financiera	30	2	Obligatorio
Compras y contrataciones	15	1	Optativo
Gestión de recursos humanos	15	1	Optativo



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Control interno	15	1	Optativo
Mención: CULTURA			
Módulos	Hs.	UCA	Carácter
Gestión cultural pública	30	2	Obligatorio
Industrias creativas y emprendimientos culturales	30	2	Obligatorio
Arte y transformación social	15	1	Optativo
Preservación del patrimonio en museos, archivos y bibliotecas	15	1	Optativo
Organización de eventos culturales	15	1	Optativo
Mención: AMBIENTE			
Módulos	Hs.	UCA	Carácter
Ciudades y cambio climático	30	2	Obligatorio
Gestión integral de residuos	30	2	Obligatorio
Gestión de efluentes	15	1	Optativo
Gestión de la problemática sanitaria local	15	1	Optativo
Gestión de la infraestructura verde urbana	15	1	Optativo
Mención: DESARROLLO HUMANO			
Módulos	Hs.	UCA	Carácter
Políticas sociales y desarrollo humano	30	2	Obligatorio
Infancias y juventudes	30	2	Obligatorio
Género, violencias y diversidades	15	1	Optativo
Salud pública: promoción y prevención	15	1	Optativo
Personas mayores	15	1	Optativo
Mención: TURISMO			
Módulos	Hs.	UCA	Carácter
Turismo receptivo y patrimonio	30	2	Obligatorio
Información turística	30	2	Obligatorio
Turismo y desarrollo económico	15	1	Optativo



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Ecoturismo y turismo sostenible	15	1	Optativo
Itinerarios y rutas turísticas	15	1	Optativo
Mención: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANO TERRITORIAL			
Módulos	Hs.	UCA	Carácter
Planeamiento urbano y ordenamiento territorial	30	2	Obligatorio
Ordenamiento catastral y fiscal	30	2	Obligatorio
Conservación del patrimonio construido	15	1	Optativo
Recursos hídricos y servicios sanitarios	15	1	Optativo
Gestión de riesgos	15	1	Optativo
Mención: COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL			
Módulos	Hs.	UCA	Carácter
Introducción a la comunicación de gobierno	30	2	Obligatorio
Comunicación estratégica	30	2	Obligatorio
Ceremonial y protocolo	15	1	Optativo
Imagen institucional	15	1	Optativo
TRABAJO FINAL INTEGRADOR por mención	45	3	Obligatorio

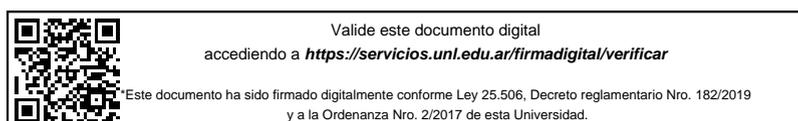
Contenidos mínimos de cada unidad o módulo CICLO BÁSICO

Módulo 1. Problemáticas y desafíos de los gobiernos locales

La agenda de los gobiernos locales: de la administración de servicios básicos a la atención de nuevas demandas ciudadanas. La vinculación gobierno-ciudadanía: transparencia y gobierno abierto. Democracia de cercanía: crisis y desafíos. Hacia el desarrollo sostenible: marcos internacionales y herramientas conceptuales para reconocer las problemáticas actuales y su impacto en los gobiernos locales. Localización de los ODS.

Módulo 2. Organización del Estado local

La función administrativa de los Municipios y Comunas. El principio de juridicidad: sentido y consecuencias. Fuentes. Noción. Constitución, Leyes, Reglamentos y Ordenanzas. Clases. En especial: Constitución Provincial; Leyes N° 2439; 2756; 9286; 9256; Ley N° 8173; Normas procesales. Las Ordenanzas. Actividad reglada y



discrecional. Límites jurídicos de la discrecionalidad administrativa.

Los municipios y comunas provinciales, naturaleza jurídica y organización. Órganos, autoridades. Concejo municipal y Departamento Ejecutivo. Otros órganos. Competencias, potestades y deberes.

Los municipios en la Constitución nacional y provincial. Personalidad del Municipio. La atribubilidad de conductas al Municipio y a la Comuna: la teoría del órgano. El agente y el órgano: relaciones. Principios jurídicos de la organización administrativa municipal. Relaciones del Municipio con la Nación y la Provincia.

Las formas de expresión de voluntad de la administración municipal y comunal. El acto administrativo. Concepto, requisitos y caracteres. Fundamento. Límites. Cuestiones prácticas. Contratación administrativa en el ámbito municipal y comunal. Lineamientos básicos.

Procedimiento administrativo en el ámbito municipal y comunal. Concepto. Clases. Procedimientos especiales. El trámite administrativo. El expediente. Reglas. Los recursos, los reclamos y las denuncias. Régimen jurídico.

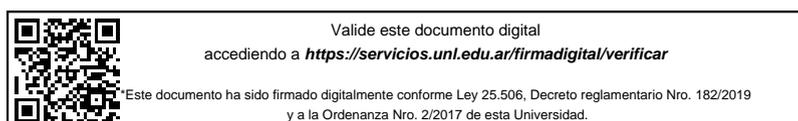
Derechos y obligaciones de los empleados municipales y comunales. Incompatibilidades y responsabilidades.

Módulo 3. Gobierno y gobernanza

Evolución histórica. Gobierno, gobernabilidad y gobernanza. Evolución y alcances del concepto de gobernanza. Nueva gerencia pública y gestión pública local. La gobernanza como nueva forma de comprender u orientar el proceso de adopción de decisiones e implementación de políticas La gobernanza como nueva forma de gestión de lo público. Gobernanza como nueva modalidad de articulación entre actores (públicos y privados, estatales y no estatales, etc.). Gobernanza multinivel: estrategia para enfrentar los desafíos de coordinación y coherencia de las políticas públicas en países federales. Gobernanza metropolitana. Transparencia y rendición de cuentas. Instrumentos, normas y acciones en el ámbito público. Sociedad civil en la gobernanza. Ley Provincial 13.532. Organización institucional, atribuciones y recursos. El funcionamiento de los entes de coordinación metropolitano

Módulo 4. Planificación y proyectos estratégicos

Introducción a la planificación de políticas públicas. Diseño de planes y proyectos a escala local. Gestión de información y participación ciudadana. De la visión a la acción: la construcción de ciudades sostenibles y resilientes (ODS 11). Modernización del Estado. Planeamiento urbano y gestión de servicios. Desarrollo económico e inclusión social. Comunicación y cultura. Ambiente y cambio climático.



CICLO ORIENTADO

Mención: FINANZAS Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

1. Modernización de la administración pública (módulo obligatorio)

Estado y sociedad. La administración pública. Los modelos de gestión pública.

Reforma y modernización en la administración pública Argentina. El proceso de modernización en los gobiernos locales de Argentina. Herramientas para la modernización de los gobiernos locales: planificación estratégica, mejora en la atención al ciudadano, ventanilla única, gobierno electrónico, administración financiera, incorporación de Tics, etc. El paradigma de gobierno abierto (GA). Los pilares del GA: transparencia, datos abiertos, rendición de cuentas, participación, colaboración e innovación pública. La Alianza para el GA. GA local en Argentina.

2. Administración financiera (módulo obligatorio)

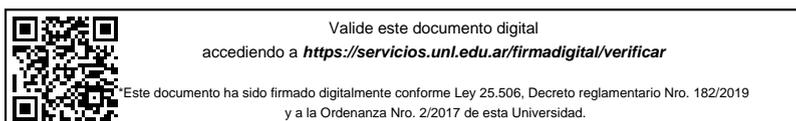
La administración financiera. El enfoque de sistemas. Características, organización y funcionalidades de los subsistemas. Interrelación entre los mismos. Criterios metodológicos: centralización normativa - descentralización operativa. Presupuesto: tipos, formulación, clasificadores presupuestarios, etapas de la ejecución del gasto, el esquema ahorro-inversión-financiamiento. Marco normativo: las leyes 24.156 y 12.510, ordenanzas municipales de administración financiera.

3. Compras y contrataciones (módulo optativo)

Compras y contrataciones del Estado: adquisición de bienes y servicios en el ámbito público. Principios. Organización de los sistemas de compras públicas. Modalidades de Contratación. Registro de Proveedores. Compras Públicas Sostenibles. La contratación de obra pública. Marco Normativo. Alternativas de organización. Provisión interna o externa. Diseño contractual. Gestión de contratos. Participación privada en la gestión de los servicios de infraestructura. Alianzas Público-Privadas.

4. Control interno (módulo optativo)

Introducción a los sistemas de control interno del sector público. Los Modelos de control en los tres niveles. Auditoría, Evaluación y Control. Delimitación conceptual y alcance de los diferentes tipos de control. El Control Material y orgánico. Planeamiento



estratégico, anual y operativo del control. Matriz de riesgo. Diferentes tipos de Informes. El Informe COSO y sus componentes. Ambiente de control. Análisis de riesgo. Actividades de control. Sistemas de información y comunicación. Monitoreo. El valor contributivo del Control en la gestión pública.

5. Gestión de recursos humanos (módulo optativo)

Cuestiones generales del empleo público: fines estatales. Problemática actual. Noción conceptual. Regulación. Estatutos y escalones de la administración pública provincial y local. Caracteres de la relación de empleo público. El empleo público como base en otras relaciones jurídicas. Tipos y Elementos de relaciones de empleo público. El Estado en sentido objetivo. La persona humana. Acceso, selección, promoción, capacitación, evaluación de desempeño. Incompatibilidades. Ruptura de la relación de empleo público. Regímenes disciplinarios. Organización administrativa: análisis general de las estructuras orgánicas funcionales. Movilidad del personal. Régimen salarial: política salarial. Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARH). Problemáticas y su interrelación con otros sistemas de liquidación de sueldo.

6. Trabajo final integrador (módulo obligatorio)

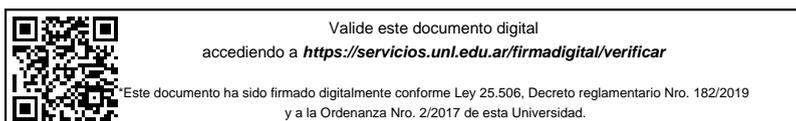
El estudiante deberá generar una propuesta de mejora, que involucre procesos de reforma y/o innovación local vinculados a una situación problemática concreta y real del gobierno local en el cual desarrolla funciones.

A través del TFI se pretende integrar los conocimientos adquiridos en los diferentes módulos de la Diplomatura y llevarlos a la práctica mediante el concepto de aprender haciendo. El learningbydoing o aprender haciendo es una metodología de aprendizaje activa, que se basa en la experiencia para asimilar conceptos mediante acciones. Sumar esta metodología en el sector público local, ayudará también a mejorar el compromiso de los trabajadores y trabajadoras y su desempeño ya que las personas adquieren conocimientos y al mismo tiempo desarrollan habilidades que podrán transferir a otras situaciones o a sus compañeros.

Mención: CULTURA

Gestión cultural pública (módulo obligatorio)

Introducción a las nociones de cultura, modelos de políticas culturales y gestión cultural pública. Cultura como factor clave del desarrollo sostenible. Hacia el 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La dimensión transversal de la cultura: relación con la educación, la economía, la planificación urbana, el desarrollo social, gobernanza de la



cultura, derechos culturales. Cultura y Educación. La ciudad como espacio de aprendizaje. Circuitos culturales-educativos. Cultura, información y conocimiento. Observatorios culturales. Comunicación. Planificación estratégica en cultura: políticas culturales y su articulación con planes, programas y proyectos de gestión. Diseño integral de proyectos culturales. Herramienta de trabajo de la gestión cultural. Relación entre el diagnóstico territorial y la formulación de proyectos. Modelo para la elaboración de un proyecto: nombre; antecedentes; fundamentación; objetivos; beneficiarios; resultados; resumen; plan de trabajo; cronograma; presupuesto; evaluación e indicadores; plan de comunicación.

Industrias creativas y emprendimientos culturales (módulo obligatorio)

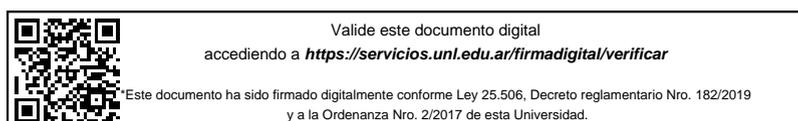
Industrias Culturales y Ciudades Creativas. Cultura, creatividad e innovación como estrategia de políticas públicas hacia el desarrollo sostenible. Distritos y territorios creativos. El aporte de la economía creativa en el desarrollo de las comunidades. Fortalecimiento de las capacidades locales: el caso de las incubadoras de proyectos. Laboratorios de innovación creativa: soporte de identidades locales. Las Industrias Creativas y Culturales como ecosistemas productivos dinámicos y adaptativos. Nuevas lógicas de producción, recepción y consumo. El financiamiento internacional como herramienta de apoyo a las industrias creativas. Irrupción de las nuevas tecnologías. Nociones sobre cultura digital, nuevos soportes y plataformas, nuevos modelos de negocio, cambios en la cadena de producción, nuevos actores y redes.

Arte y transformación social (módulo optativo)

Arte, transformación social y políticas culturales públicas. Arte, sociedad y territorio. Cartografías y diagnósticos para la intervención sociocultural. El arte como medio de expresión y comunicación. El arte como herramienta de cambio social. El impacto del arte en la cultura social. El arte como promotor de la diversidad y la inclusión. Arte y educación artística. Arte, ciudadanía y espacio público. Buenas prácticas en cultura viva comunitaria

Organización de eventos culturales (módulo optativo)

Planificación, gestión y evaluación de eventos culturales en ámbitos públicos. Tipo de eventos. Características. Diagnóstico vecinal, urbano y territorial previo. Etapas de planificación: Preproducción; Producción; Post-producción. Presupuesto y financiamiento de un evento cultural público. Recursos materiales, humanos y técnicos. Desglose de infraestructura, solicitud de presupuestos, roles de una producción. Gestión



de la imagen y comunicación. Evaluación e indicadores

Preservación del patrimonio en museos, archivos y bibliotecas (módulo optativo)

Conceptos de "cultura" "identidad" y "patrimonio". Importancia de la gestión del patrimonio en las instituciones patrimoniales. ¿Cómo hacerlo, por dónde empezar? Gestión de preservación de las colecciones. Agentes de deterioro. Amenazas. Valoración de las colecciones. Fichas de registro y plan de acciones. Plan básico de preservación. Plan de emergencia.

Fichas de registro. Criterios de valoración. Pautas para la preservación. Plan de preservación con diagnóstico.

Trabajo final integrador (módulo obligatorio)

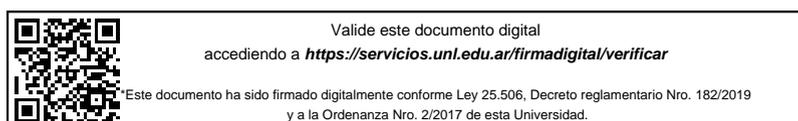
El trabajo final integrador tiene el propósito de articular diferentes conocimientos abordados en los Módulos de la Diplomatura. A partir del reconocimiento de una problemática concreta en el gobierno local donde las /os participantes desempeñan sus funciones, se deberá elaborar una propuesta de mejora y/o innovación en la gestión. Reconociendo las potencialidades de cada lugar elaborar proyectos y acciones desde la perspectiva de la cultura como motor para el desarrollo sostenible de las ciudades.

Este aprendizaje situado, vinculado al propio hacer, promueve la reflexión en la acción, el hacer pensando y pensar haciendo y constituye en sí mismo una metodología de enseñanza y de aprendizaje que nutre los procesos colaborativos de construcción de conocimientos, el aprendizaje entre pares, el intercambio de saberes y el desarrollo de habilidades compartidas, mejorando los vínculos del trabajo en equipo y el compromiso en los ámbitos laborales.

Mención: AMBIENTE

Ciudades y cambio climático (módulo obligatorio)

Gestión ambiental: conceptos, herramientas e instrumentos. Conceptos y objetivos del Desarrollo Sostenible. Áreas naturales protegidas (ANP), marco legal, especies protegidas, tipos y gestión de ANP. Problemas socioambientales a escala global. Cambio climático: definición, impactos, gases de efecto invernadero a escala comunitaria, su análisis, inventario y gestión. Estrategias de mitigación y adaptación. Problemas socioambientales a escala local. Gestión de residuos, crecimiento urbano, recursos hídricos, humedales. Actores sociales: intereses e influencia.



Ciudades emergentes y sostenibles. Planes, programas y proyectos de gestión ambiental. Participación y comunicación. Experiencias y casos de estudio.

Gestión integral de residuos (módulo obligatorio)

Tipos de residuos generados en el ámbito urbano. Impactos asociados a una gestión deficiente. Economía circular y Desarrollo Sostenible. Gestión Integral de Residuos. Composición de los residuos sólidos urbanos. Etapas: generación, recolección, transporte, reciclaje, valorización o tratamientos, disposición final. Normativas. Tecnologías, procesos generales y tendencias. Consorcios GIRSU.

Gestión de efluentes (módulo optativo)

Introducción a la gestión de efluentes. Clasificación de efluentes. Impacto ambiental de los efluentes. Procesos y tecnologías de tratamiento de efluentes. Monitoreo y control de efluentes. Gestión y disposición final de residuos del tratamiento de efluentes. Innovaciones y tendencias futuras en la gestión de efluentes. Estudios de caso y ejemplos prácticos. Normativa vigente.

Gestión de la problemática sanitaria local (módulo optativo)

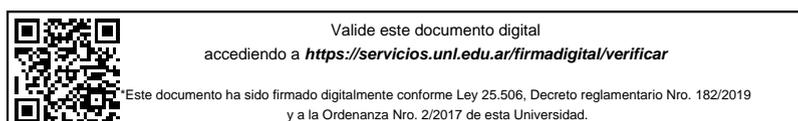
Salud pública veterinaria. El Paradigma Una Salud. Enfermedades zoonóticas, emergentes y reemergentes. Cuidado responsable de mascotas. Control de la población canina y felina. Programación sanitaria. Control y monitoreo de plagas y vectores. Problemática sanitaria de los alimentos. Enfermedades transmitidas por alimentos (ETA). El aseguramiento de la inocuidad. La cadena agroalimentaria. Policía sanitaria. Rol del municipio. Control en bocas de expendio.

Gestión de la infraestructura verde urbana (módulo optativo)

Infraestructura verde, servicios ecosistémicos y planeamiento urbano-territorial. Infraestructura Verde Urbana: la inversión en gestión, versus el costo de no gestionar. Gestión de plagas y enfermedades. Gestión adaptativa de la Infraestructura Verde Urbana basada en datos: metodología de bajo costo

Trabajo final integrador (módulo obligatorio)

Integración de los temas desarrollados, abordando casos de estudio concretos a partir del análisis en profundidad de proyectos de gestión y administración local existentes o bien a



partir de la elaboración de un proyecto por parte de los estudiantes.

Mención: COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL

Introducción a la comunicación de gobierno (módulo obligatorio)

La comunicación en los sistemas democráticos. Comunicación institucional y comunicación de gobierno. Información pública y participación ciudadana. Relación con los medios de comunicación. La sociedad-red. Comunicación estratégica y comunicación operativa en el gobierno local. Posicionamiento público y escenario político. El proyecto de ciudad como una construcción colectiva. La Dirección de Comunicación: roles y funciones.

Comunicación estratégica de gobierno (módulo obligatorio)

Comunicación política y comunicación de gobierno en contexto. Tendencias y desafíos. El espacio público mediatizado. El rol de los medios y el papel de las redes. Los actores de la comunicación política y la construcción de la agenda pública. El equilibrio de voces entre políticos, periodistas y ciudadanos. Los problemas y las estrategias de resolución desde una perspectiva convergente.

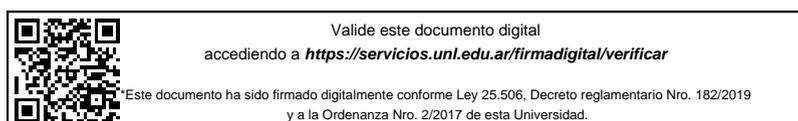
Imagen institucional (módulo optativo)

Imagen y comunicación. Cultura de la imagen en la sociedad contemporánea. La hegemonía de lo visible: impactos en las instituciones y la política. La identidad institucional y la identidad visual. Signos y mensajes. Pensamiento sistémico. El branding como estrategia integral. La comunicación visual en los gobiernos locales. Análisis de casos.

Comunicación digital y redes sociales (módulo optativo)

Las plataformas sociodigitales y su impacto en los gobiernos locales: cambios en la conversación pública. Redes sociales: herramientas para garantizar el derecho a la comunicación gobiernos-ciudadanía. Planificar la comunicación en redes sociales. Decir, escuchar y dialogar. Informar, inspirar, entretener. Estrategias y plan de contenidos. Públicos y comunidades. Manejo de herramientas digitales. Lectura de estadísticas.

Ceremonial y protocolo (módulo optativo)



Conceptos de ceremonial, protocolo y ceremonial oficial. Diferencia entre organización de eventos y ceremonial. El ceremonial como herramienta de comunicación. Actos oficiales. Teoría de las dos llaves. Personajes y distinciones. Declaraciones honoríficas. Bases de datos: puntapié inicial para una comunicación efectiva. Oficinas de ceremonial: requerimientos para su creación y funcionamiento. Criterios de planificación y organización de actividades.

Trabajo final integrador (módulo obligatorio)

Elaborar un plan o proyecto de comunicación para su gobierno.

Mención: DESARROLLO HUMANO

Políticas sociales y desarrollo humano (módulo obligatorio)

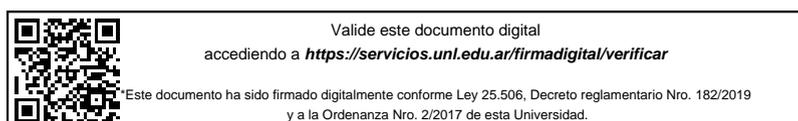
Rol del estado y lógicas de intervención en políticas sociales. Agenda pública. Ciclo de las políticas públicas. Definiciones de políticas sociales. Cuestión social. Integración social. Enfoques de derechos y desarrollo humano y su implicancia en las políticas sociales. Nuevos modos de intervención estatal. Reconfiguración de las políticas sociales. Condiciones de vida y políticas sociales locales

Infancias y juventudes (módulo obligatorio)

Las infancias cómo categoría social y cultural. Perspectivas sociohistóricas de las infancias. El estado como campo de intervención. Instituciones y modos de intervención en infancias.

Enfoque de derechos de infancia. Instrumentos de derecho internacional. La Convención Internacional de los derechos del niño. Normas y principios, parámetros y estándares Ley Nacional N° 26061 y su adherencia en la Provincia de Santa Fe Ley N° 12967. La situación en la Argentina. La democratización de los cuidados. Autonomía progresiva y Participación de las infancias. Interdisciplina y complejidad. Ciudades amigas de las infancias. Estrategia metodológica para la construcción de un plan de políticas locales. El trabajo en red. Las juventudes como categoría social y cultural. Perspectivas sociohistóricas de las juventudes.

Participación y protagonismo. Políticas de juventudes de los municipios y comunas. Objeto, ámbito de aplicación y principios rectores de las políticas de juventudes. Principios de actuación. Actuaciones complementarias de los municipios en materia de juventudes. Acuerdos con actores políticos y territoriales. Mesas locales para planes



locales.

Personas mayores (módulo optativo)

Las personas mayores y el proceso de envejecimiento. La construcción social de la vejez y el proceso y trayectorias de envejecimiento, capacidad funcional. Perspectivas socioculturales del envejecimiento. Prejuicios, mitos y estereotipos. Marco Jurídico normativo de protección de los derechos de las P.M. Ley 27360: Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos de las P. M. Ley Provincial N° 14231: Derechos y protección integral de los derechos de las personas mayores. Deberes del Estado. Maltrato y Abuso hacia la P.M. Envejecimiento activo y saludable. Promoción del buen trato. El trato en la atención de las P.M: la escucha, empatía, respeto. Entrenamiento en la capacidad de observación. Rol del funcionario público hacia las P.M. Terminología correcta y consejos útiles. Elaboración de ayudas técnicas administrativas que faciliten la atención. Construcción de entornos amigables. Políticas de cuidado.

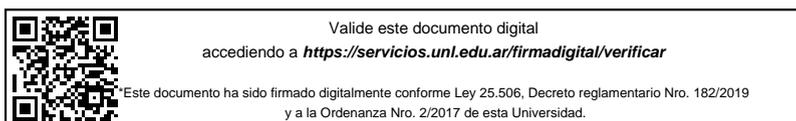
Género, violencias y diversidades (módulo optativo)

Transversalización de la perspectiva de género en gestión, comunicación y presupuesto local. Igualdad, no discriminación, derechos humanos y autonomías de mujeres y personas LGBTI+. Perspectiva de género, feminismos, interseccionalidad, y masculinidades. Políticas transinclusivas y cupo laboral. Políticas de cuidado. Violencia de género en el ámbito laboral municipal. Convenio 190 de la OIT. Violencias de género como violación de derechos humanos. Marco normativo. Deberes de funcionarios públicos: denuncia, información y capacitación. Ley Micaela. Diseño y gestión de unidades especializadas para prevención y atención de violencias. Articulación interinstitucional y evaluación de políticas públicas locales.

Salud pública: promoción y prevención (módulo optativo)

La salud como bien social. La atención primaria de la salud como estrategia sanitaria. Promoción de la salud, prevención de enfermedades. Determinantes sociales de la salud. Políticas públicas saludables. Comunidades saludables. Herramientas para la gestión local en salud: mesas intersectoriales en salud, sala de situación y análisis de situación local en salud. La gestión territorial de la salud y la participación ciudadana. Comunicación en salud.

Trabajo final integrador (módulo obligatorio)



Elaborar una propuesta de intervención bajo el marco general de las políticas públicas y su modo de acción en alguno de los ejes trabajados en el módulo.

Mención: TURISMO

Turismo receptivo y patrimonio (módulo obligatorio)

Turismo: actores, instituciones y prácticas. Atractivos y recursos turísticos. Patrimonio natural, y cultural. Tipologías: Turismo sustentable, ecoturismo, turismo cultural, turismo de eventos, turismo comunitario. Itinerarios y rutas turísticas. Buenas prácticas en turismo.

Turismo y gestión local: turismo como agente del desarrollo. Autonomías de los gobiernos locales. Coordinación con el sector público provincial y nacional. Co-gestión con el sector privado, cámaras empresariales, y organizaciones de la sociedad civil. Entes turísticos mixtos (públicos-privados)

Gestión económica del turismo: recursos: sector público y privado. Instrumentos disponibles y estrategias posibles para el aprovechamiento de los recursos locales. La importancia de la planificación desde los gobiernos locales.

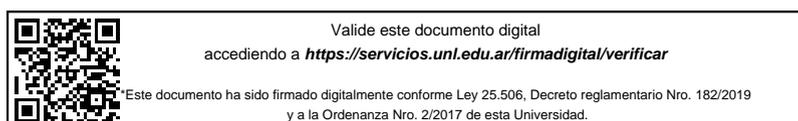
Calidad turística: concepto / indicadores en la gestión pública . Importancia en los procesos de gestión del gobierno local y en los estándares del servicio a turistas o excursionistas. Normas de calidad turística en el sector público.

Información turística (módulo obligatorio)

El rol de los gobiernos locales en la gestión de la información turística. Relevamiento territorial de atractivos y servicios: registro, sistematización y mapeo. Prestadores locales y servicios turísticos. Articulación con las demás áreas de gobierno. Fuentes de información y coordinación con otras áreas de gobierno local y provincial y con el sector privado. Instrumentos y estrategias para la actualización de la información turística. Soportes y repositorios de la información turística: digitales y analógicos. Información turística y TICS y redes sociales.

Centros de Información turística: servicio turístico receptivo y hospitalidad: conceptos y prácticas. Su especificidad como servicio público. Estudio de casos.

La comunicación: al interior de la gestión de los gobiernos locales con los diferentes equipos de gestión (comunicación interna) y con los actores no gubernamentales, ONGs, empresas, entidades del sector turístico. Articulación.



Turismo y desarrollo económico (módulo optativo)

Indicadores PIB, PNB, IDH. Estructura económica y sectores productivos. Crecimiento y desarrollo económico. Turismo como motor del desarrollo económico. Rol del Estado. Generación de empleo y oportunidades económicas. Efecto multiplicador del turismo. Estrategias para el desarrollo turístico sostenible. Políticas públicas y regulación del turismo. Economía Regional. Desarrollo regional sostenible. Políticas y estrategias para el desarrollo regional. Desafíos del desarrollo regional. Desarrollo sostenible y turismo. Integración de la sostenibilidad en el desarrollo económico. Economía circular y uso racional de los recursos naturales. Casos de estudio y análisis: ejemplos de desarrollo turístico sostenible en diferentes regiones. Análisis del estado de situación en comunidades locales.

Ecoturismo y turismo sostenible (módulo optativo)

Conceptos generales. Turismo y naturaleza. Legislación y regulación nacional e internacional. Actores y prácticas. Articulación con instituciones y organizaciones del tercer sector.

Sostenibilidad turística: Políticas ambientales desde el sector público local. Articulación entre las diferentes reparticiones del gobierno local y coordinación con gobierno provincial y nacional. Ecoturismo y territorio. La naturaleza como “recurso” o como objeto de cuidado y preservación. Capacidad de los atractivos turísticos naturales. Planificación y diseño de productos turísticos para la conservación y el cuidado del medio ambiente. Normativa y regulación de áreas protegidas: Parques nacionales, Sitios Ramsar, Reservas naturales protegidas.

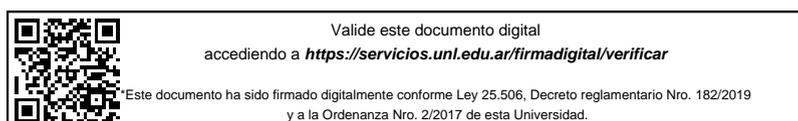
Ecoturismo y planes de manejo. Involucramiento del sector público local. Demandas de los “nuevos turistas”. Respuestas desde el servicio público local y la oferta del sector privado. Estudio de casos.

Itinerarios y rutas turísticas (módulo optativo)

El valor del patrimonio local cultural y natural. Diseño de itinerarios y rutas turísticas: el paisaje vertebrador de patrimonios, el espacio del desplazamiento cohesionando recursos. Materiales interpretativos, de difusión y promoción. Articulación con actores territoriales y trabajo en red con otros gobiernos. Turismo de cercanía - escala regional. Construcción de relatos turísticos. Procesos de valoración colectiva de bienes comunes.

Trabajo final integrador

El trabajo final integrador tiene el propósito de articular los diferentes conocimientos



abordados en los Módulos de la Diplomatura en el diseño de un producto-experiencia de desarrollo turístico sustentable, concreto e innovador que cohesione recursos a escala local y vincule a una red temática y/o territorial a escala regional. Fundamentar la relación del proyecto con las dimensiones de la sostenibilidad (ecológica, social, económica, cultural y de gestión), actores involucrados y resultados esperados

Mención: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANO-TERRITORIAL

Planeamiento urbano y ordenamiento territorial (módulo obligatorio)

Los procesos de urbanización, principales tendencias y expectativas sobre los escenarios futuros. Las aproximaciones disciplinares y las miradas integradoras. La planificación, la gestión y los actores de las transformaciones territoriales. Gestión y ejecución de obras urbanas. Las acciones directas de transformación territorial: su planificación, proyectación y gestión. Las obras de infraestructura, los equipamientos, el espacio público y la vivienda. Escala de actuación y niveles de gestión estatal y privada.

Ordenamiento catastral y fiscal

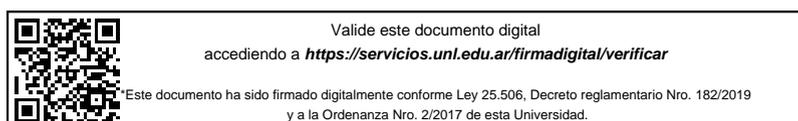
La ciudad como construcción colectiva y como mercado (inmobiliario, del suelo, de servicios, entre otros). El registro geométrico parcelario, aspectos físicos y jurídicos del territorio. Fines, facultades y deberes emanados por los distintos estamentos en sus respectivos roles e intereses (Nacional, Provincial y Municipal o Comunal). Normas, nomenclaturas y reglamentos para su correcta determinación y conservación en su dinámica propia. Elementos esenciales que determinan el estado parcelario a los fines impositivos. Valuación con diversos fines, normas y criterios. La renta urbana, la recuperación de plusvalías, el catastro y la fiscalidad. Derecho de propiedad e interés público o fiscal. Titularidad, (dominio público y privado) tráfico inmobiliario, certificación y registro.

Recursos hídricos y servicios sanitarios (módulo optativo)

Procesos de urbanización: necesidades básicas, análisis del ambiente, recursos, paisaje y desarrollo vinculado al riesgo hídrico. Servicios sanitarios: concepción, abordaje, gestión y políticas públicas. Redes de agua, cloacas y desagües. Desarrollos urbanísticos sostenibles. Infraestructuras verdes y azules.

Gestión de riesgos (módulo optativo)

Marco conceptual de los factores que configuran un determinado riesgo. Identificación



de amenazas y vulnerabilidades. La evaluación de riesgos. Cambio de paradigma: del “manejo de desastres” al abordaje de la “gestión de riesgos”. Políticas y estrategias de gestión para la reducción de riesgos. Áreas de intervención. Atención de emergencias y rehabilitación de áreas afectadas. Instrumentos técnicos, administrativos y financieros. Responsabilidades institucionales de los distintos actores.

Conservación del patrimonio construido (módulo optativo)

La cultura material heredada y su reconocimiento patrimonial. Evolución histórica y actualidad del concepto de patrimonio. Las escalas del patrimonio: desde el edificio al paisaje. Relevamiento e inventarios como herramientas de valoración, difusión, planificación y actuación. La conservación del patrimonio como disciplina: principios y reflexiones teóricas. Políticas e instrumentos para la gestión sostenible del patrimonio y el desarrollo local. Legislación, programas y planes para la protección y promoción del patrimonio en sus distintas escalas de actuación.

Trabajo final integrador (módulo obligatorio)

Construcción de la Agenda Urbanística Local para el Desarrollo Sostenible. 10 ideas-proyecto para la construcción de un escenario futuro.

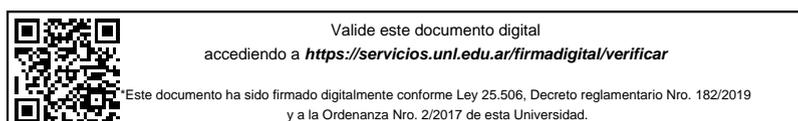
m) Requisitos para la obtención de la Certificación Académica: acreditación de los cuatro módulos del ciclo básico, y de cinco módulos por mención: dos obligatorios, dos optativos, más el Trabajo Final Integrador.

n) Modelo de certificado a otorgar: se otorgará una certificación académica según lo establecido en el Anexo de la resolución C.S. No 299/22. La diplomatura no emitirá una titulación que incluya alcances, incumbencias o actividades profesionales.

o) Articulación con otras propuestas formativas

La estructura curricular, objetivos y contenidos de esta Diplomatura prevé la posibilidad de reconocer y homologar total o parcialmente otros trayectos formativos como cursos de extensión, capacitación, formación, actualización profesional, módulos o materias de carreras que se dicten en las unidades académicas y/o en el marco de programas institucionales de las áreas centrales, como es el caso específico de Munigestión que le da origen a la propuesta (se adjunta en Anexo tabla de equivalencias).

p) Consejo Académico: se conformará con un representante de cada una de las unidades académicas y del área central participantes. Este Consejo tendrá como



funciones:

- orientar, sugerir y realizar propuestas de mejoramiento de la diplomatura;
- resolver cuestiones académicas y técnico-legales que no contempladas en la presente norma;
- reconocer trayectos formativos de propuestas con las que se articule;
- proponer al CD de la UA sede la inclusión de nuevos módulos optativos;
- evaluar la pertinencia de la apertura de nuevas orientaciones que surjan a demanda de los gobiernos locales, a propuesta de las facultades o de otras universidades que puedan hacer aportes de contenido a la diplomatura.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO

Aquellas personas que hubieran acreditado módulos en diferentes instancias del Programa Munigestión, podrán solicitar el reconocimiento de los mismos, para ser homologados en el marco de la Diplomatura Universitaria en Gestión Local, de acuerdo a la correspondencia que se establece en el cuadro siguiente:

MUNIGESTIÓN	EQUIVALENCIA CURSOS EDICIONES ANTERIORES	MÓDULOS DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN LOCAL	
Edición	Cursos Munigestión	Acredita a:	Mención
2018	Elementos de contabilidad	Administración financiera	Finanzas y modernización del Estado
2020	Administración financiera	Administración financiera	Finanzas y modernización del Estado
2022 - Nivel 1	Introducción a la administración financiera municipal	Administración financiera	Finanzas y modernización del Estado
2022 - Nivel 2	Administración financiera municipal. Gestión de recursos públicos, compras y contrataciones del Estado	Compras y contrataciones	Finanzas y modernización del Estado
2020	Modernización e innovación de la gestión local	Modernización de la administración pública	Finanzas y modernización del Estado
2022 - Nivel 1	Modernización e innovación en la gestión municipal	Modernización de la administración pública	Finanzas y modernización del Estado
2022 - Nivel 2	Gobierno Abierto, un cambio de paradigma en la Gestión Municipal	Modernización de la administración pública	Finanzas y modernización del Estado
2024	Modernización de la administración pública	Modernización de la administración pública	Finanzas y modernización



Valide este documento digital accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

			del Estado
2024	Administración financiera	Administración financiera	Finanzas y modernización del Estado
2024	Compras y contrataciones	Compras y contrataciones	Finanzas y modernización del Estado
2024	Gobierno Abierto	Modernización de la administración pública	Finanzas y modernización del Estado
2020	Gestión cultural	Gestión cultural pública	Cultura
2022 - Nivel 1	Gestión cultural	Gestión cultural pública	Cultura
2022 - Nivel 2	Laboratorio de políticas públicas: industrias culturales y territorios creativos	Industrias creativas y emprendimientos culturales	Cultura
2022 - Nivel 1	Preservación y restauración del patrimonio en museos, archivos y bibliotecas	Preservación del patrimonio en museos, archivos y bibliotecas	Cultura
2022 - Nivel 2	Preservación y restauración del patrimonio tangible en museos	Preservación del patrimonio en museos, archivos y bibliotecas	Cultura
2024	Gestión cultural pública	Gestión cultural pública	Cultura
2024	Industrias creativas y emprendimientos culturales	Industrias creativas y emprendimientos culturales	Cultura
2024	Preservación del patrimonio en museos, archivos y bibliotecas	Preservación del patrimonio en museos, archivos y bibliotecas	Cultura
2022	Conservación del patrimonio construido	Conservación del patrimonio construido	Planificación y gestión urbano



Valide este documento digital accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

			territorial
2024	Conservación del patrimonio construido	Conservación del patrimonio construido	Planificación y gestión urbano territorial
2020	Gestión integral de residuos	Gestión integral de residuos	Ambiente
2022 - Nivel 1	Introducción a la gestión integral de RSU	Gestión integral de residuos	Ambiente
2022 - Nivel 2	Taller de abordaje local de estrategias GIRSU	Gestión integral de residuos	Ambiente
2024	Gestión integral de residuos	Gestión integral de residuos	Ambiente
2018	Ceremonial y Protocolo	Ceremonial y Protocolo	Comunicación gubernamental
2020	Ceremonial y Protocolo	Ceremonial y Protocolo	Comunicación gubernamental
2022- Nivel 1	Ceremonial y Protocolo	Ceremonial y Protocolo	Comunicación gubernamental
2022 - Nivel 2	Taller de Ceremonial y Protocolo. Aplicación de nociones básicas en MMyCC	Ceremonial y Protocolo	Comunicación gubernamental
2024	Ceremonial y protocolo	Ceremonial y Protocolo	Comunicación gubernamental
2018	Coaching de equipos	Módulo optativo	Comunicación gubernamental
2020	Coaching de equipos	Módulo optativo	Comunicación gubernamental
2018	Comunicación estratégica para gobiernos locales	Comunicación estratégica	Comunicación gubernamental
2020	Comunicación estratégica de gobierno	Comunicación estratégica	Comunicación gubernamental
2022	La comunicación estratégica aplicada a gobiernos locales	Comunicación estratégica	Comunicación gubernamental
2022	Comunicación gubernamental post covid-19	Comunicación estratégica	Comunicación gubernamental
2024	Comunicación estratégica	Comunicación	Comunicación



Valide este documento digital accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

		estratégica	gubernamental
2018	Violencias de género y gobiernos locales	Género, violencias y diversidades	Desarrollo humano
2022	Protección Integral de las Mujeres y personas LGBTTI+ y Gobiernos Locales	Género, violencias y diversidades	Desarrollo humano
2022	Teoría de género, violencias e intervención en violencia de género en el ámbito local	Género, violencias y diversidades	Desarrollo humano
2024	Protección Integral de las mujeres y personas LGBTTI+	Género, violencias y diversidades	Desarrollo humano
2022	La gestión de la salud y el rol de los gobiernos locales	Salud pública: promoción y prevención	Desarrollo humano
2024	Salud pública: promoción y prevención	Salud pública: promoción y prevención	Desarrollo humano
2018	Introducción a la formulación de proyectos de desarrollo social	Módulo optativo	Desarrollo humano
2018	Concejos Municipales: estructura, marco jurídico y competencias	Organización del Estado local (parcial)	Ciclo básico
2018	Gestión pública: pautas básicas y desafíos actuales	Gobierno y gobernanza (parcial)	Ciclo básico
2020	Rol del ámbito legislativo local	Organización del Estado local (parcial)	Ciclo básico



Valide este documento digital accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 4

Expte. FCE-1220055-24

SANTA FE, 24 de octubre de 2024

VISTO el mensaje de la Decana que pone en conocimiento del Cuerpo la Declaración del Consejo Interuniversitario Nacional “Para seguir siendo una nación. Sí al financiamiento universitario” de fecha 24 de septiembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

QUE en dicha Declaración el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) expresa profunda preocupación por la situación actual del sistema científico y universitario de nuestro país. En el texto, se destaca cómo la falta de financiamiento, el hostigamiento continuo y la desjerarquización han colocado a nuestras universidades públicas y al sistema de ciencia y tecnología al límite de sus capacidades,

QUE el CIN vuelve a alzar su voz para exigir respuestas concretas y convoca a toda la sociedad argentina a movilizarse en defensa de la educación pública, reiterando la importancia del sistema universitario como pilar esencial para el desarrollo de nuestra Nación. Este llamado se realiza en un contexto en el cual, pese a los esfuerzos realizados desde principios de año para dialogar con las autoridades nacionales, no se ha logrado obtener soluciones de fondo a los problemas estructurales que enfrentamos,

QUE es particularmente alarmante la situación salarial del personal docente y no docente, con más del 70% percibiendo salarios por debajo de la línea de pobreza,

QUE la reciente aprobación de la Ley de Financiamiento Universitario en el Congreso había generado una esperanza, al garantizar la previsibilidad presupuestaria para lo que resta del año, pero esa esperanza se ha visto empañada ante la posible decisión del Gobierno Nacional de vetar dicha ley. Asimismo, el proyecto de presupuesto 2025 enviado al Congreso agrava aún más el panorama, con un nivel de asignación presupuestaria que dista enormemente de las necesidades planteadas por el CIN,

QUE ante esta realidad, el CIN deja en claro que no se trata de un problema de recursos, sino de prioridades,

QUE el comunicado culmina solicitando al Presidente de la Nación que no veto la Ley de Financiamiento Universitario 2024 y que reconsidere el proyecto de presupuesto 2025, a los legisladores nacionales que sostengan la Ley de Financiamiento Universitario en caso de veto, e introduzcan modificaciones al presupuesto 2025 para garantizar el funcionamiento del sistema universitario y científico y finalmente a la sociedad toda se agradece por su apoyo histórico a la universidad pública y se le convoca nuevamente a manifestarse en defensa de la educación pública y gratuita, motor de movilidad social y desarrollo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza; de la Comisión de Enseñanza; de la Comisión de Investigación, Relaciones externas y Enseñanza y de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE



CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer suya la Declaración del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) ***“Para seguir siendo una nación. Sí al financiamiento universitario”*** de fecha 24 de septiembre del año en curso que, como anexo único, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 598/24

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO RES. C.D. N° 598/24

Para seguir siendo una nación

Sí al financiamiento universitario

Con la preocupación por un contexto cada vez más difícil, ante la desconsideración y el hostigamiento que no cesan y frente a la profundización del desfinanciamiento y la desjerarquización que ponen al límite de sus posibilidades al sistema científico y universitario, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) levanta nuevamente su voz para reclamar respuestas y convoca a la sociedad argentina a una nueva manifestación en defensa de la educación pública y del sistema universitario público argentino.

Desde principios de año nos pusimos a disposición de las autoridades nacionales para la búsqueda de soluciones y advertimos las dificultades que el sistema universitario atravesaba. Lo hicimos razonablemente pero con firmeza mientras que soportamos una campaña injusta y falaz, sistemática y planificada, que intenta desprestigiar lo que sucede en el ámbito científico y universitario desmereciendo el esfuerzo de millones de estudiantes y miles de docentes y no docentes de todo el país.

No ha habido, ni siquiera, vocación de diálogo. Todos los intentos por buscar espacios que permitan gestionar las dificultades para colaborar en la búsqueda de soluciones resultaron infructuosos. Ni la paritaria nacional, ámbito natural para la resolución de controversias, funcionó con continuidad. Hizo falta que la sociedad llenara, conmovedoramente, plazas y calles de todo el país en defensa de la universidad pública para que empezáramos a tener algunas respuestas a las dificultades señaladas; respuestas que prolongaron la agonía, pero que no pudieron, porque no quisieron, resolver los problemas estructurales.

La situación hoy es más crítica que a comienzos de año, con un capítulo dramático en materia salarial. Es inadmisibile y profundamente injusto que quienes tienen la responsabilidad de formar a futuras generaciones de profesionales y, con su trabajo diario permiten que las universidades funcionen, sean hoy los peores pagos y los más perjudicados por los incrementos otorgados. Más del 70 por ciento de las y de los trabajadores de la educación superior perciben salarios por debajo de la línea de pobreza y miles no recibieron incremento alguno desde principios de año.

En ese escenario sombrío, la aprobación en el Congreso de la Ley de Financiamiento Universitario para sostener el sistema en el presente año, abrió una esperanza, otorgando previsibilidad en materia presupuestaria y una respuesta a la angustiante situación salarial. Se trata de una ley responsable que resuelve los problemas de manera razonable porque evita comprometer fiscalmente al Estado. A pesar de saberlo fehacientemente, el Gobierno manifestó que optaría por vetarla. La esperanza abrió paso, una vez más, a la incertidumbre.

Al mismo tiempo que se amenaza con el veto, se eleva al Congreso un proyecto de presupuesto para el 2025 que agrava aún más la situación. Nunca antes los fondos solicitados por el CIN estuvieron a tanta distancia de lo que el Gobierno propuso al Congreso para su tratamiento. Y ha quedado claro en este derrotero que no se trata de un problema de recursos, sino de prioridades.



Un presupuesto es, ante todo, una declaración de principios. Y es evidente que los principios expuestos difieren sustancialmente de lo que entendemos que el país debe priorizar para resolver sus problemas estructurales.

Como argentinas y argentinos, queremos aportar nuestro esfuerzo a la construcción de una economía equilibrada que favorezca el desarrollo y el crecimiento, pero advertimos que será solo una utopía si en un contexto de escasez, cuando deben ponderarse prioridades, no se privilegia la inversión en ciencia y educación.

Es un error concebir como un gasto lo que allí se destina. Incluso desde una perspectiva exclusivamente económica, no resulta razonable menospreciar el valor estratégico que tiene la producción científica y de conocimiento. No en vano los países desarrollados del mundo invierten dos o tres veces más que la Argentina en estas áreas: saben que en la sociedad del conocimiento el diferencial para crecer descansa en estos aspectos.

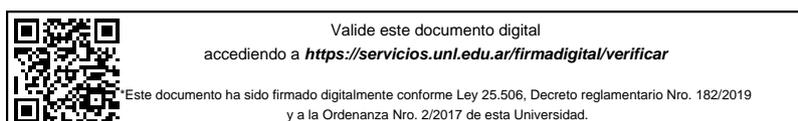
Desde Sarmiento, la columna vertebral de la Nación es la educación pública que iguala y nos hace libres; y la herramienta por excelencia de movilidad social ascendente es un sistema universitario público que es patrimonio y orgullo de toda la sociedad argentina. Lo que está en juego es su continuidad. Ni más ni menos que eso.

Reunidos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de septiembre del 2024, las rectoras y los rectores de todas las universidades públicas del país, con la convicción de que la educación es la respuesta a todos nuestros problemas y en un grito de auxilio para sostener la universidad que es orgullo de toda la Nación, pedimos:

- Al Sr. Presidente de la Nación, que no prospere con el veto a la Ley de Financiamiento Universitario 2024 y reconsidere el proyecto de presupuesto para el 2025. No hay en las universidades y en la ciencia un problema, allí descansa la posibilidad de encontrar una solución a los problemas que tenemos.
- A las y los legisladores nacionales, muchas y muchos graduados de la universidad pública y miembros de nuestras comunidades, que, de confirmarse el veto anunciado por el Gobierno nacional, sostengan en el Congreso la Ley de Financiamiento Universitario e introduzcan razonables modificaciones al proyecto de ley de presupuesto 2025 para garantizar al sistema universitario y científico las condiciones mínimas e indispensables para su funcionamiento.
- A la sociedad argentina, que supo construir a lo largo de la historia un sistema universitario reconocido en el mundo por su excelencia, que acompañó con extraordinarias movilizaciones cada vez que la historia llamó a su puerta, nuestro sincero agradecimiento, y nuestra invitación a que lo hagamos de nuevo.

Los deseos, las aspiraciones y las luchas de generación tras generación consagradas en derechos, imponen una responsabilidad en el presente para que el futuro sea posible. El compromiso de un país con su sueño de seguir siendo una Nación.

Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) Buenos Aires, 24 de septiembre de 2024



ANEXO 5

FCE-1219783-24

SANTA FE, 24 de octubre de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de programa correspondiente al Módulo ***Trading y Análisis Técnico*** de la Diplomatura Universitaria Superior en Operatoria y Análisis de Mercados Financieros, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios de la citada diplomatura,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la Diplomatura,

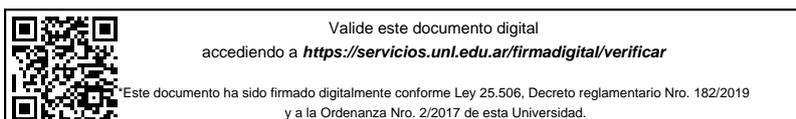
POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente al Módulo ***Trading y Análisis Técnico*** de la Diplomatura Universitaria Superior en Operatoria y Análisis de Mercados Financieros, que incluye Objetivos, Contenidos Temáticos Mínimos, Contenidos Analíticos, Bibliografía, Metodología de Evaluación y Promoción, los que se detallan en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribirse, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 586/24



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 586/24

DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN OPERATORIA Y ANÁLISIS DE MERCADOS FINANCIEROS

PROGRAMA MODULO Trading y Análisis Técnico.

OBJETIVOS

Con la presente asignatura, se buscará contribuir para el logro del objetivo general de la diplomatura, consistente en: brindar a profesionales de diferentes carreras, especialmente provenientes de las ciencias económicas, una primera incursión especializada en mercados financieros, a fin de que no solo puedan tener un mejor desempeño en sus tareas si trabajan en el sector, sino que también cuenten con una base que les permita realizar estudios de posgrados relacionados con la especialidad.

También se procurará contribuir para alcanzar los siguientes objetivos particulares:

- Conocer cómo funcionan los principales mercados financieros, tanto a nivel nacional como internacional.
- Destacar los avances que las tecnologías de la información han generado en el sector, lo cual no solo ha revolucionado la forma de operar, sino también su organización e instrumentos que se negocian.
- Ofrecer una descripción de los principales activos financieros que se negocian, tanto en mercados nacionales como internacionales.
- Explorar los principales conceptos e instrumentos de análisis que se utilizan para valorar activos financieros.
- Desarrollar habilidades de búsqueda, lectura e interpretación de información contenida en fuentes virtuales vinculadas o relacionadas con temas financieros.

CONTENIDOS TEMÁTICOS MÍNIMOS

Trader versus inversor. Concepto de Trading. Estrategias de trading: scalping, day trading, swing trading, event trading, etc. Tipos de trading: de tendencias, cuantitativo, de alta frecuencia, etc. Principios del análisis técnico. La Teoría Dow. Análisis técnico versus fundamental. Construcción de gráficos: de punto y figura, de líneas, de barras, de velas, etc. Escala aritmética vs logarítmica. El volumen. Análisis



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

básico de tendencia: las direcciones y sus calificaciones, soporte y resistencia, líneas de tendencia, la tendencia a largo plazo. Patrones de precios: patrón de cabeza y hombros, patrones inferiores y superiores, dobles y triples, etc. Patrones de continuidad: triángulos ascendente y descendente, banderas y banderines, las cuñas alcistas y bajistas. Medias móviles a corto, mediano y largo plazo, medias simples y ponderadas, usos, el doble y triple cruce. Bandas de Bollinger. Números de Fibonacci.

Osciladores: RSI, de Williams, estocástico, Momentum, etc.

CONTENIDOS ANALÍTICOS

Tema 1: Introducción al Análisis Técnico. ¿Qué es el análisis técnico? Velas japonesas. Escalas.

Tendencias alcistas, bajistas y lateral. Soportes y resistencias. Medias móviles. Oscilador RSI.

Oscilador estocástico. Figura Hombro – Cabeza – Hombro (H-C-H).

Tema 2: Análisis Técnico y Trading. Estrategias de trading: scalping, day trading, swing trading, event trading, etc. Tipos de trading: de tendencias, cuantitativo, de alta frecuencia, etc. La Teoría Dow. La construcción de gráficos. La escala aritmética versus logarítmica. El volumen. Bandas de Bollinger. GAP (huecos). Números de Fibonacci

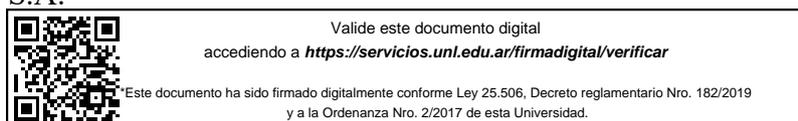
Tema 3: Práctica de Análisis Técnico y Trading. Manejo de las plataformas: investing y tradingview. Realización de análisis gráficos y guardarlos. Ver activos bajo el contado con liquidación (CCL). Estrategias con análisis técnico para invertir. Objetivos, forma de operarlo con stop loss y take profit.

Tema 4: Psicología del Inversor. Primer error a evitar: entrar al mercado de manera emocional. Encontrar el equilibrio. Errores comunes y fantasías que nos venden del mercado financiero. Llevar un registro de nuestras inversiones. Factores que afectan los precios de mercado. El mercado castiga el consenso. Capital inteligente VS Capital emocional. Ciclos de mercado.

Techos de mercado. Pisos de mercado. Economía real VS Mercado financiero.

BIBLIOGRAFÍA

- J. J. Murphy. Análisis Técnico de los mercados financieros. Barcelona: Gestión 2000 S.A.

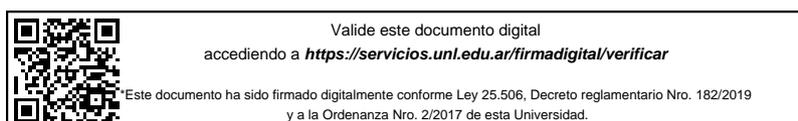


2000

- Lefevre, E. Memorias de un operador de bolsa. Ciudad desconocida: Editorial Alianza, 2006.
Fisher, P. A. Acciones ordinarias y beneficios extraordinarios. Barcelona: Deusto, 2009
Fontana, C. Claves de la bolsa. Buenos Aires: Ediciones B, 2008.
- Kostolany, A. El fabuloso mundo del dinero y la bolsa. Barcelona: Deusto, 1998.
Graham, B.
El inversor inteligente. Nueva York: Harper & Brothers, 1949.
- Elder, A. Vivir del trading. Madrid: Editorial Gestión 2000, 1999.
- Buffett, M., & Clark, D. Warren Buffett y la interpretación de los estados contables.
Barcelona: Editorial Deusto, 2011.
- Carpatos, J. L. Leones contra gacelas. Madrid: Ediciones Gestión 2000, 2007.
- Edwards, R. D., & Magee, J. Análisis técnico de las tendencias de los valores.
Barcelona:
Editorial Labor, 2002.

METODOLOGIA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para la aprobación del módulo, se exigirá una asistencia del 80% a las clases y la realización de un trabajo práctico final integrador, que podrá realizarse en forma individual o en grupos de hasta tres integrantes.



ANEXO 6

FCE-1219884-24

SANTA FE, 24 de octubre de 2024

VISTO las actuaciones por las que la Directora de la Carrera Especialización en Sindicatura Concursal, Esp Lucila Inés PRONO, eleva propuesta de designación docente a cargo de la asignatura **DERECHO CONCURSAL II** de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL, y

CONSIDERANDO:

QUE la postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Dra. **Josefina Inés PRONO VANRRELL** (D.N.I. N° 36.580.809) como Profesora para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura **DERECHO CONCURSAL II**, de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL, durante el segundo cuatrimestre del año 2024.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 587/24



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 7

FCE-1219918-24

SANTA FE, 24 de octubre de 2024

VISTO la Resolución C.D. N°1025/17 que designa los miembros del cuerpo directivo de la Revista “*Ciencias Económicas*”, y

CONSIDERANDO:

QUE las designaciones Consejo Editorial y Consejo Asesor se encuentran próximas a vencer y, por tanto, es necesario proceder a su revisión y actualización,

QUE se han realizado las consultas a los integrantes respectivos y han manifestado su acuerdo en desempeñar las funciones correspondientes,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Normas Básicas para la Revista “*Ciencias Económicas*”, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Designar en carácter de miembros del Consejo Editorial a:

- Director/a de la Revista
- Secretario/a de Redacción
- Directores de los departamentos de la FCE
- Secretario/a de Investigación y Vinculación Tecnológica de FCE

ARTÍCULO 3°.- Designar en carácter de miembros del Consejo Asesor, a los académicos que se detallan en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 588/24



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 588/24

NORMA BÁSICA PARA REVISTA

ARTÍCULO 1º- Establecer que la Revista “Ciencias económicas” es una de las publicaciones científicas efectuadas por esta Facultad. La revista se vinculará especialmente con las carreras de grado y posgrado de esta Facultad y su conducción estará a cargo de un/una Director/a responsable de la edición y ejecución de la política fijada por el Comité Editorial. Para colaborar en el desarrollo de sus funciones se instituirá una Secretaría de Redacción. Institucionalmente dependerá de la Secretaria que tenga a su cargo la función de Investigación.

ARTÍCULO 2º- El/La directora/a y la Secretaria de redacción, serán designados por el Consejo Directivo a propuesta del/de la Decano/a.

ARTÍCULO 3º- Instituir un Comité Editorial presidido por el/la directora/a, el que tendrá como función definir los objetivos y la política de la Revista. Se Integrará por la Secretaría que tengan a su cargo las funciones de Investigación, la Secretaría de Redacción de la Revista y los/las Directores/as de los departamentos de la FCE.

ARTÍCULO 4º- Crear un Consejo Asesor, el que funcionará como órgano consultor y asesor del Consejo Editorial de la Revista. Estará constituido por Docentes Investigadores de reconocido prestigio y trayectoria académica e institucional, que pertenezcan o hayan pertenecido a universidades del país o del exterior. Deben ser externos a la Universidad y no integrar el Consejo Editorial.

ARTÍCULO 5º- Todas las designaciones a las que refiere la presente Resolución serán facultad del Consejo Directivo de la FCE. Podrán ser renovadas en conjunto o individualmente en forma indefinida y serán ad-honorem, con excepción de la Secretaría de Redacción.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ARTICULO 6º- Las designaciones realizadas anteriormente tendrán una vigencia de 2 (dos) años desde la fecha de la presente, pudiendo ser renovadas en su conjunto o individualmente en forma indefinida de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4 de la Resolución C.D. Nro. 933/15.

ARTÍCULO 6º- El/La directora/a remitirá un informe anual a la Secretaría que tenga a su cargo la función de Investigación, donde se refleje las acciones desarrolladas, sean publicaciones realizadas, indexaciones alcanzadas y toda otra información que considere relevante para evaluar su performance en el período.

ARTÍCULO 7º- Derogar todas las disposiciones que se opongan a la presente.



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 588/24

Apellido y Nombre	Universidad de Pertenencia	País
Albornoz Mario	Universidad Nacional de Quilmes	Argentina
Archer Geoff	Royal Roads University	Canadá
Arechavala Vargas Ricardo	Universidad de Guadalajara	México
Armbruster Christian	Fachhochschule Kaiserslautern –University of Applied Sciences	Alemania
Bacic Miguel Juan	Universidade Estadual de Campinas	Brasil
Bianchi Enrique	Universidad Nacional de Córdoba	Argentina
Borello José	Universidad General Sarmiento	Argentina
Canullo Giuseppe	Università Politecnica delle Marche	Italia
Castagna Alicia	Universidad Nacional de Rosario	Argentina
Crespo Ricardo	Universidad Nacional de Cuyo	Argentina
Cusi Alberto	Northwestern University	Estados Unidos
D´Annunzio Claudia	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	Argentina
Estrada Vaquero Isabel	Rijksuniversiteit Groningen- University of Groningen	Holanda
Gastaldi Santiago	Universidad Nacional de Rio Cuarto	Argentina
Geba Norma	Universidad Nacional de La Plata	Argentina
Jelene Lara	University of Rijeka	Croacia
Jiménez Moreno Juan José	Universidad de Castilla-La Mancha	España
Martinez Norma	Universidad Nacional de Rio Cuarto	Argentina
Messina María	Universidad Nacional de la República	Uruguay
Motta Jorge	Universidad Nacional de Córdoba	Argentina
Pinto Perry Germán	Universidad de Santiago de Chile	Chile
Salvaj Erica	Universidad del Desarrollo	Chile
Swiercz Paul	George Washington University	Estados Unidos
Uribe Uran Adriana	Universidad Simón Bolívar	Colombia
Zicari Adrián	ESSEC Business School	Francia
Hernández Pajares Julio César	Universidad de Piura	Perú



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Sánchez-Hernández María Isabel	Universidad de Extremadura	España
Palacios Florencio Beatriz	Universidad Pablo de Olavide	España
Moneva Abadía José Mariano	Universidad de Zaragoza	España
Paredes Araya Dusan	Universidad Católica del Norte	Chile
Chahuán Jiménez Karime Berta	Universidad de Valparaíso	Chile
Silva Palavecinos Berta	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile
Jara Sarrúa Luis Alberto	Universidad de Chile	Chile
Fronti Inés García	Universidad de Buenos Aires	Argentina
Arnoletto José Luis	Universidad Nacional de Córdoba	Argentina
Ingaramo Eduardo	Universidad Católica de Córdoba	Argentina
Berbel Pineda Juan Manuel	Universidad Pablo de Olavide	España
Torres Carlos Federico	Universidad Nacional del Litoral	Argentina
Diaz Duran Mario	Universidad de la República	Uruguay
Svetlichich Mariela	Universidad de la República	Uruguay



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 8

FCE-1217457-24

SANTA FE, 24 de octubre de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta del Ciclo de Actualización, denominado “**Ley de Bases. Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes. Nueva estructura tributaria**”, y

CONSIDERANDO:

QUE uno de sus principales objetivos es brindar una aproximación a los principales aspectos de la Ley 27.742 y de la Ley 27.743, sus implicancias, alcances y efectos,

QUE la presente propuesta está destinada a profesionales, estudiantes de carreras de posgrado, estudiantes avanzados de carreras de grado y público en general,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

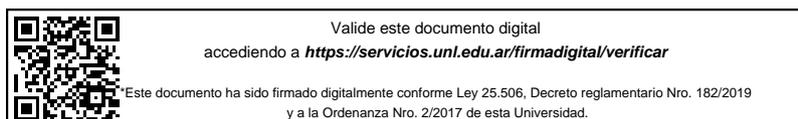
POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 426/24, de fecha 15 de octubre de 2024, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo y que, como anexo único, se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 589/24



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 589/24

Expte. FCE-1217457-24

SANTA FE, 15 de octubre de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta del Ciclo de Actualización, denominado “**Ley de Bases. Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes. Nueva estructura tributaria**”, y

CONSIDERANDO:

QUE uno de sus principales objetivos es brindar una aproximación a los principales aspectos de la Ley 27.742 y de la Ley 27.743, sus implicancias, alcances y efectos,

QUE la presente propuesta está destinada a profesionales, estudiantes de carreras de posgrado, estudiantes avanzados de carreras de grado y público en general,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Ciclo de Actualización denominado “**Ley de Bases. Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes. Nueva estructura tributaria**”, que incluye objetivos, modalidad de dictado, contenidos, bibliografía, carga horaria y cronograma, los que se detallan en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar de interés académico e institucional la realización del Ciclo de Actualización mencionado en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 426/24



ANEXO RES. N° 426/24

Ciclo de Actualización
Nombre
<i>Ley de Bases. Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes. Nueva estructura tributaria.</i>
Coordinador
Esp. Manuel Eduardo Carlos Prono. DNI 6.309.680. FCE UNL
Cuerpo docente
Dr. Sergio Miguel Hauque. D.N.I. 17.222.074 – FCE UNL Esp. Leonardo Dario Deb. D.N.I. 18.442.089. FCE UNL Dr. Julián Emanuel Pasarella. D.N.I. 30.188.45 - FCE - FCJS UNL Mg. Julio Cesar Yodice. (hijo) D.N.I. 20.806.356 - FCE UNL Dr. Carlos María Folco. D.N.I. 12.396.369 - FCJS UNL Esp. Flavia María José Sánchez. D.N.I. 24.275.546 - FCE UNL Mg. Patricio Manuel Prono. D.N.I. 26.789.158 - FCE - FCJS UNL Abog. María Silvia Gómez Bausela. D.N.I. 12.351.778 - FCJS UNL Esp. Daniela Beatriz Veglia. D.N.I. 17.904.361 - FCE UNL Abog Ángel Luis Moia. D.N.I. 27.006.231 - FCJS UNL Abog. Gerónimo Lenadro Peñalva DNI: 30.488.083 – FCE UNL Esp. Gustavo Javier Baron DNI: 32.029.740 - FCE UNL Esp. Angelina Maria Stringhini DNI: 29.848.686 – FCE UNL Esp. Santiago Miguel Hauque DNI: 37.571.245 – FCE UNL Abog. Andrés Abramovich DNI: 27.148.336 – FCJS UNL Abog. Antonio L. Garcia DNI 27.117.428 – FCJS UNL
Destinatarios
Profesionales, estudiantes de carreras de posgrado, estudiantes avanzados de carreras de grado de FCE y FCJS de la UNL, público en general.
Objetivos



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Brindar una aproximación a sobre los principales aspectos de la Ley 27.742 ("Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos") y la Ley 27.743 ("Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes"), sus implicancias, alcances y efectos. Los efectos derivados de la regularización de activos y las modificaciones y adecuaciones de aspectos fiscales relacionados con personas humanas y jurídicas.

Apreciar los cambios y modificaciones sustanciales respecto de aspectos laborales como la promoción de empleo y la modernización laboral.

Analizar las implicancias respecto de los procedimientos administrativos y el empleo público y sobre la regulación y reforma del Estado.

Apreciar los efectos del nuevo Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), sus características y alcance. Los denominados VPU (Vehículos de Proyectos Únicos y los incentivos tributarios, aduaneros y cambiarios derivados del régimen. La opción a la pueden acceder respecto de la contabilidad y aplicación de normas financieras internacionales

Modalidad de dictado

Presencial/Virtual - Híbrida

FCE UNL

Contenidos

Módulo 1: Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias, Aduaneras y de Seguridad Social. Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

Módulo 2: Régimen de Regularización de Activos. Lavado de Dinero.

Módulo 3: Impuesto sobre los Bienes Personales.

Módulo 4: Impuesto a las Ganancias y a la Transferencia de Inmuebles.

Módulo 5: Ley Bases y el Derecho Administrativo.

Módulo 6: RIGI. Creación y ámbito de aplicación – Características y alcance. Vehículo de Proyectos Únicos – Procedimiento. Incentivos Tributarios, Aduaneros y Cambiarios – Contabilidad.

Módulo 7: Reforma Laboral. Modificaciones introducidas por la Ley Bases. Cierre. Alcances y conclusiones.

Bibliografía:



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Ley N° 27.742, Ley de Bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos.

Ley N° 27.743 Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes.

Listado de leyes mencionadas, modificadas, y/o derogadas en ley de Bases, y artículos referenciados.

Ley N° 17.319 – Ley de Hidrocarburos

Ley N° 17.520 – Ley de Obras públicas

Ley N° 20.744 – Ley de Contrato de Trabajo

Ley N° 24.013 – Ley de Empleo

Ley N° 24.076 – Gas Natural

Ley N° 25.013 – Reforma Laboral

Ley N° 25.345 – Prevención de la Evasión fiscal

Ley N° 26.277 – Conmemoraciones

Ley N° 26.727 – Ley de Trabajo Agrario

Ley N° 26.741 – Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Ley N° 26.844 – Servicio Doméstico

Ley N° 27.007 – Hidrocarburos (Modificación Ley N° 17.319)

Ley N° 27.430 – Impuesto a las ganancias

Ley N° 23.771 – Régimen Penal Tributario

Ley N° 19.359 – Régimen Penal Cambiario – Decreto 480/95

Ley N° 22.415 – Código Aduanero

Código de Minería: artículos 42 y s.s.; y artículos 48 y ss.

Ley N° 19.550 L.G.S.

Constitución de la Nación Argentina, artículo 75, inc. 18.

Carga horaria

30 hs

Cronograma de dictado:

2do. Cuatrimestre 2024



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 9

FCE-1217940-24

SANTA FE, 24 de octubre de 2024

VISTO la Resolución de la Decana N° 381/24, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se declaró de interés institucional la realización del “**VII Encuentro de Investigadorxs sobre problemáticas de Género. Región Litoral**”, y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Encuentro es imprescindible tanto para construir conocimiento científico situado desde los estudios de género, para conocer los mapas de desigualdades, avances y deudas, como así también para armar agendas, tejer redes y fortalecer el territorio en términos de justicia sexual y social,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 381/24, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 590/24



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 590/24

FCE-1217940-24

SANTA FE, 10 de septiembre de 2024

VISTO las actuaciones por las que se informa la realización del “**VII Encuentro de Investigadorxs sobre problemáticas de Género. Región Litoral**” organizado por nuestra Facultad junto al Programa Género, Sociedad y Universidad y la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional del Litoral, y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Encuentro es imprescindible tanto para construir conocimiento científico situado desde los estudios de género, para conocer los mapas de desigualdades, avances y deudas, como así también para armar agendas, tejer redes y fortalecer el territorio en términos de justicia sexual y socia,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional la realización del “**VII Encuentro de Investigadorxs sobre problemáticas de Género. Región Litoral**” organizado por nuestra Facultad junto al Programa Género, Sociedad y Universidad y la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional del Litoral y que tendrá lugar los días 12 y 13 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 381/24



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 10

FCE-1213511-24

SANTA FE, 24 de octubre de 2024

VISTO la Resolución de la Decana N° 384/24, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se declaró de interés institucional y académico la realización de las “**44° Jornadas Nacionales de Administración Financiera**”, y

CONSIDERANDO:

QUE dichas jornadas propician la capacitación y la actualización de los profesionales en Ciencias Económicas,

QUE tienen como objetivo el perfeccionamiento científico y docente mediante la investigación, capacitación e intercambio de resultados, en ventaja de las instituciones donde los docentes se desempeñan y la proyección de la disciplina en el ámbito nacional,

QUE resultan de gran interés para los docentes investigadores, estudiantes y graduados de nuestra Casa de Estudios,

QUE el presente pedido cuenta con el aval del Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE, Mg. Néstor Darío MEJÍAS,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 384/24, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 591/24



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 591/24

FCE-1213511-24

SANTA FE, 12 de septiembre de 2024

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por el Presidente de SADAF- Sociedad Argentina de Docentes de Administración Financiera, Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO, comunicando la realización de las **“44° Jornadas Nacionales de Administración Financiera”** a realizarse en la ciudad de San Juan, los días 19 y 20 de septiembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

QUE dichas jornadas propician la capacitación y la actualización de los profesionales en Ciencias Económicas,

QUE tienen como objetivo el perfeccionamiento científico y docente mediante la investigación, capacitación e intercambio de resultados, en ventaja de las instituciones donde los docentes se desempeñan y la proyección de la disciplina en el ámbito nacional,

QUE resultarán de gran interés para los docentes investigadores, estudiantes y graduados de nuestra Casa de Estudios,

QUE el presente pedido cuenta con el aval del Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica de la FCE, Mg. Néstor Darío MEJÍAS,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Institucional las **“44° Jornadas Nacionales de Administración Financiera”** a realizarse en la ciudad de San Juan, los días 19 y 20 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 384/24



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 11

FCE-1217384-24

SANTA FE, 24 de octubre de 2024

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por la Mg. Silvia REGOLI ROA, solicitado se declare de interés institucional la realización del “*4to Seminario de FINANZAS Y REGULACION DE SERVICIOS PUBLICOS*”, y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado seminario está organizado por la Cátedra ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO de esta casa de estudio y se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 2024,

QUE el mismo se basa en la necesidad de formar recursos humanos en temas de relevancia para los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y en fomentar la investigación.

QUE la propuesta cuenta con el aval de la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica FCE,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

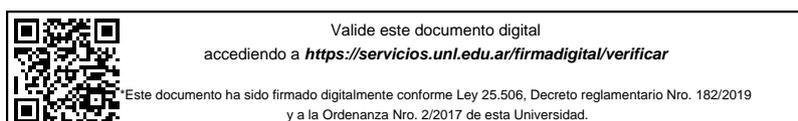
POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés académico la realización del “*4to Seminario de FINANZAS Y REGULACION DE SERVICIOS PUBLICOS*”, a desarrollarse el día 14 de noviembre de 2024, en Santiago de Chile.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 592/24



ANEXO 12

FCE-1219039-24

SANTA FE, 24 de octubre de 2024

VISTO la Resolución de la Decana N° 419/24, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se declaró de interés institucional y académico la realización de las *Jornadas 2024 - “Pre - IX Congreso de Ciencias Económicas del Centro de la República. XIII Congreso de Administración del Centro de la República. X Encuentro Internacional de Administración del Centro de la República”*, y

CONSIDERANDO:

QUE dichas jornadas estuvieron organizadas por el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y su Escuela de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Villa María, y se realizaron los días 8 y 9 de octubre de 2024, en las ciudades de Villa María y San Francisco, Córdoba, República Argentina,

QUE el evento estuvo destinado a docentes e investigadoras/es, estudiantes de grado y posgrado, profesionales de las Ciencias Económicas, integrantes de sectores empresariales y organizaciones sociales busca generar un espacio para compartir saberes y prácticas académico-profesionales, propiciar debates sobre avances y resultados de investigaciones, experiencias en docencia, propuestas de investigación, producciones académicas y experiencias profesionales,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

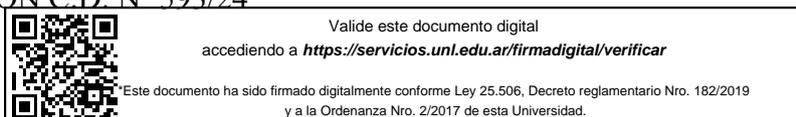
POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 419/24, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 593/24



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 593/24

FCE-1219039-24

SANTA FE, 07 de octubre de 2024

VISTO las presentes actuaciones elevadas, por la que se solicita que se declare de Interés Institucional la realización de las ***Jornadas 2024 - “Pre - IX Congreso de Ciencias Económicas del Centro de la República. XIII Congreso de Administración del Centro de la República. X Encuentro Internacional de Administración del Centro de la República”***, y

CONSIDERANDO:

QUE dichas jornadas están organizadas por el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y su Escuela de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Villa María, y se realizarán los días martes 8 y miércoles 9 de octubre de 2024, en las ciudades de Villa María y San Francisco, Córdoba, República Argentina,

QUE el evento está destinado a docentes e investigadoras/es, estudiantes de grado y posgrado, profesionales de las Ciencias Económicas, integrantes de sectores empresariales y organizaciones sociales busca generar un espacio para compartir saberes y prácticas académico-profesionales, propiciar debates sobre avances y resultados de investigaciones, experiencias en docencia, propuestas de investigación, producciones académicas y experiencias profesionales.

QUE asimismo, pretende interpelar a los actores y campos de acción académico de las disciplinas económicas según las demandas actuales y potenciales de la sociedad,

QUE el pedido cuenta con el aval del Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica de la F.C.E, Mg Néstor Darío MEJIAS,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar interés institucional la realización de las ***Jornadas 2024 - “Pre***



- IX Congreso de Ciencias Económicas del Centro de la República. XIII Congreso de Administración del Centro de la República. X Encuentro Internacional de Administración del Centro de la República”, las que se llevarán a cabo los días 8 y 9 de octubre del corriente año, y cuyos objetivos, destinatarios y demás información relacionada a las mismas se detalla en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 419/24



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 419/24

**Pre - IX Congreso de Ciencias Económicas del Centro de la República
XIII Congreso de Administración del Centro de la República
X Encuentro Internacional de Administración del Centro de la República**

“Perspectivas, realidades y perspectivas académico-profesionales”

8 de octubre 2024, Villa María
9 de octubre de 2024, San Francisco
Provincia de Córdoba, Argentina

ORGANIZA ● Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María (IAPCS – UNVM), a través de la Escuela de Ciencias Económicas y la Secretaría de Investigación y Extensión

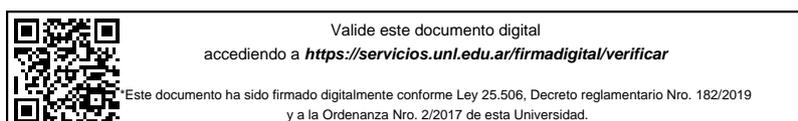
OBJETIVOS

- Generar un espacio para compartir saberes y prácticas académico profesionales, comprender la complejidad de la coyuntura y construir escenarios prospectivos desde las Ciencias Económicas.
- Propiciar debates sobre avances y resultados de investigaciones, experiencias en docencia, propuestas de investigación, producciones académicas y experiencias profesionales.
- Interpelar a los actores y campos de acción académico-profesionales de las disciplinas económicas según las demandas actuales y potenciales de la sociedad.
- Fortalecer la identidad formativa, de investigación y vinculación de las Ciencias Económicas de la UNVM.

DESTINATARIOS ● Docentes de grado y posgrado; investigadores, graduados y estudiantes de pre-grado, grado y posgrado; profesionales; docentes de nivel medio, representantes de sectores empresariales y colegios profesionales; organizaciones sociales, públicas y público en general.

INSCRIPCIÓN https://bit.ly/Inscripcion_Jornadas2024_PreCongresoCE

Cada expositor deberá realizar su inscripción online (hasta el 4/9/24) Inscripción para asistentes hasta el 09/10/24.



MODALIDAD	Presencial
ENVÍO DE RESÚMENES	31/08/24 al 15/09/24 https://bit.ly/Resumen_Bio_Jornadas_PreCongCE24
AMPLIADOS	Todos los RESÚMENES AMPLIADOS evaluados satisfactoriamente se compilarán en una Publicación Digital (e-ISBN, en trámite).
FORMATO DE ENVÍO DE RESÚMENES AMPLIADOS	Los resúmenes ampliados deberán cumplir con los siguientes parámetros de presentación: Tipo de letra: Times New Roman Cuerpo: 11 Interlineado: 1,5 líneas Formato del archivo: <u>WORD</u> Idioma: Español, Portugués o Inglés Extensión máxima: mil quinientas (1500) palabras Especificar en el encabezado: <ul style="list-style-type: none"> • Título • Autores, de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> - Apellido, Nombre - Dirección: Dependencia / Institución u organización - Dirección Postal / Ciudad - Correo Electrónico - Palabras Claves: Tres (3)
PUBLICACIÓN DE RESÚMENES	Condiciones: <ul style="list-style-type: none"> - Todos los autores deben estar inscriptos. - Tener aprobado el resumen. - Haber abonado el arancel (si corresponde). - Enviar el resumen ampliado en el plazo estipulado.

CERTIFICACIONES Para obtener el certificado como “Expositor” se deberá, sin excepción:

1. Inscribirse en las Jornadas como “Expositor”, en la plataforma virtual Acta Académica de las Jornadas.
2. Luego de aprobado el Resumen, subir el Resumen ampliado mediante la Plataforma Acta Académica y el enlace correspondiente, en el plazo estipulado.
3. Abonar el arancel (si corresponde) por los medios de pagos establecidos.
4. Acreditarse en las Jornadas (firmar asistencia el día de la exposición).
5. Exponer en la mesa que le corresponde.

La indicación de la autoría en la publicación digital será la única constancia para aquellos autores que no participen como Expositores.

Para obtener el certificado como “Asistente”:

- Completar el formulario de inscripción en la plataforma virtual Acta Académica de las Jornadas.
- Acreditarse en las Jornadas (firmar asistencia).

- ARANCELES**
- Expositores: \$ 15.000
 - Expositores estudiantes de pre-grado y grado de la UNVM: sin costo
 - Asistentes: sin costo

PAGO DE ARANCELES NUEVA FECHA LÍMITE PARA ABONAR EL ARANCEL: 15/09/24

FORMA DE PAGO: La UNVM remitirá la factura para abonar el arancel a los expositores inscriptos, al correo electrónico consignado en el formulario de inscripción.

El pago se puede realizar a través de los siguientes medios electrónicos:

- a) Pagos en efectivo: Rapipago; Pago Fácil
- b) Pagos online: con tarjeta de débito
<https://pagar.rapipago.com.ar/rapipagoWeb/pagos/>
<https://pagosenlinea.pagofacil.com.ar/>
- c) Redes bancarias: Pago mis Cuentas; Link
- d) Billeteras digitales: Mercado Pago; Ualá; NaranjaX; Claropay; Pagospyme



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

COMEDOR Y ALOJAMIENTO:

Para el día de las Jornadas, en Villa María el martes 8/110/24 estará disponible el servicio del Comedor, con un menú a \$ 4500 para visitantes, hasta las 15 horas.

Para alojamientos seguros en Villa María, les recomendamos tomar en cuenta los espacios certificados oficialmente, disponibles en este [enlace](#).



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Programa

Martes 8 de octubre – Jornada en Villa María

8:30 Acreditaciones

9:00 a 10:20 Mesas de exposición (ejes Contabilidad y Economía)

10:20 a 10:40 Pausa café

10:40 a 12:00 Mesas de exposición (ejes Contabilidad y Administración)

12:10 Acto de apertura

12:45 a 13:30 Panel de emprendedores: “Startups y perspectivas innovadoras: Ecosistema emprendedor y el rol de los profesionales en Ciencias Económicas”

13:30 a 14:30 Pausa para almuerzo

14:30 a 16:00 Mesas de exposición (ejes Contabilidad y Legislación)

16:00 Panel de Graduados: “Trayectorias académico-profesionales en evolución: Estrategias de inserción laboral en realidades complejas”

16:45 a 17:00 Pausa café

17:00 a 18:00 Panel empresarios: “Innovación en acción: Experiencias de gestión y capital intelectual para la competitividad local-regional”

18:00 a 19:00 Disertación de cierre a cargo del Lic. Carlos Seggiaro
Miércoles 9 de octubre – Jornada en San Francisco

13:30 Acreditaciones

14:00 a 15:15: Mesa de Trabajo: “Ciencias Económicas: Profesionalización, Investigación y Vinculación”

15:15 a 15:30 Pausa café

15:30 a 16:30: Panel de Graduados: “Historias de éxitos y fracasos: Lo que aprendimos después de graduarnos”

16:30 a 16:45 Pausa café

16:45 a 18:00: Panel de Empresarios: “Perspectivas, realidades y prospectivas empresariales”

18:00 a 19:00 Disertación de cierre a cargo del Lic. Carlos Seggiaro



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 13

FCE-1211541-24

SANTA FE, 24 de octubre de 2024

VISTO la RESOLUCIÓN C.D. N° 432/24, de fecha 08 de agosto de 202, por la que se declaró de Interés Institucional las “*XVI Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y I de la Región Litoral Centro*”, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario designar representantes para conformar el Comité Científico de la F.C.E.-U.N.L.,

QUE cuenta con el aval del Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica de la F.C.E, Mg Néstor Darío MEJIAS,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Integrar el Comité Científico de la F.C.E.- U.N.L. de las “*XVI Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y I de la Región Litoral Centro*”, conforme se detalla en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 594/24



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 594/24

Propuesta de Comité científico:

- Juan Antonio Dip - DNI: 28.137.796. Universidad Nacional de Misiones
- Letizia Mariel Paprocki - DNI: 24.573.671. Universidad Nacional de Misiones
- Lilian María Yolanda Roko -DNI: 14.215.390. Universidad Nacional de Misiones
- Juan Carlos r. Barbaro - DNI: 20.899.475. Universidad Nacional de Misiones
- Maria Laura Lederhos- DNI: 29.176.684. Universidad Nacional de Rio Cuarto
- Juan Munt- DNI: 31.290.841. Universidad Nacional de Rio Cuarto
- Bellandi Graciela- DNI: 12.630.705. Universidad Nacional de Rio Cuarto
- Blanca Romero- DNI: 16.757.704. Universidad Nacional del Nordeste
- Mariana Valdez- DNI: 26.968.101. Universidad Nacional del Nordeste
- Leandro Moglia- DNI :27.471.865. Universidad Nacional del Nordeste
- Lucas Ferrero- DNI: 23.742.339. Universidad Nacional del Nordeste
- Eliana Werbin- DNI 26.672.858. Universidad Nacional de Córdoba
- Mariana De Santis- DNI: 17.386.245. Universidad Nacional de Córdoba
- Sergio Obeide- DNI: 13.819.046. Universidad Nacional de Córdoba
- Margarita Diaz- DNI: 10.448.627. Universidad Nacional de Córdoba
- Paula Báscolo- DNI: 25.204.856. Universidad Nacional de Rosario
- Marcela Cavallo- DNI: 16.064.172. Universidad Nacional de Rosario
- Silvina Marcolini- DNI: 17.104.720. Universidad Nacional de Rosario
- María Susana Vitelleschi- DNI: 12.579.347. Universidad Nacional de Rosario
- Maximiliano Camarda- DNI: 28.016.556. Universidad Nacional de Entre Ríos
- José María Gonzalez- DNI: 11.793.533. Universidad Nacional de Entre Ríos
- Marino Scneeberger- DNI: 12.448.578. Universidad Nacional de Entre Ríos
- Gustavo Sader- DNI: 17.599.151. Universidad Nacional de Villa María
- Cledis Susana Peccoud- DNI: 16.654.403. Universidad Nacional de Villa María
- Alejandro Daniel Pereyra- DNI: 30.771.747. Universidad Nacional de Villa María
- Directores de Departamentos de la F.C.E. Universidad Nacional del Litoral
- Directores de las carreras de grado y posgrado de la F.C.E. Universidad Nacional del Litoral
- Directores de Institutos de Investigación de la F.C.E. Universidad Nacional del Litoral
- Directores de proyectos de investigación CAI+D Universidad Nacional del Litoral



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 14

FCE-1196472-24

SANTA FE, 24 de octubre de 2024

VISTO pedido de designación docente para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con cumplimiento de funciones en la asignatura Taller de PRÁCTICA INTEGRADORA II, en el Área de Contabilidad e Impuestos, y

CONSIDERANDO:

QUE la persona propuesta para cubrir el cargo citado es la C.P.N. María Belén ARANDA,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Señora **María Belén ARANDA** (D.N.I. N° 26.594.996) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, con carácter interino, con cumplimiento de funciones en la asignatura TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA II, en el Área de Contabilidad e Impuestos, desde el día 02 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 595/24

